Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 113

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2007

Reunión celebrada el día 27 de junio de 2008

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo integrada por el doctor Juan Miguel Di Ruocco, el señor José Carrasco y la doctora Liliana Ferreira.

SEÑOR CARRASCO.- Hemos venido aquí, como otras tantas veces, para informarles acerca del volumen de trabajo que tiene el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del poco personal y de la relevancia que tiene en todo el país. Como decimos siempre, es un Tribunal que no tiene sucursales.

Los señores Ministros en esta oportunidad tuvieron la amabilidad de colocar en este proyecto de Rendición de Cuentas un único artículo elevado por la Asociación de Funcionarios del Tribunal. Se trata del artículo 11, que dice: "Asígnase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo una partida anual de $ 2:400.000 (...) para distribuir entre sus funcionarios, en la modalidad de ticket alimentación". El proyecto íntegro que se discutió por parte de los señores Ministros con el Poder Ejecutivo, o sea con el Ministerio de Economía y Finanzas, según las palabras del Presidente del Tribunal, doctor Presa, fue negativo en todos sus artículos.

Nosotros, como gremio, estamos defendiendo el único aportado por una asamblea y que los señores Ministros repito tuvieron la amabilidad, en esa oportunidad, de colocarlo en ese proyecto. ¿Por qué lo hicimos así? Porque tenemos mucha razón en decir que lo general prima sobre lo individual, sobre lo particular. En algunas conversaciones con el señor Presidente nos dijo que podíamos haber presentado otros artículos; pero para eso están ellos. El resto de los artículos, excepto el 11, tienen, como siempre decimos, nombre y apellido, están dirigidos para un cargo, para dos personas o para algún familiar. Ustedes ya conocen esto porque se arrastra desde las pasadas Rendiciones de Cuentas hasta esta.

Cabe mencionar a los señores Diputados supongo que lo saben, pero no está de más decirlo que en este Período de Gobierno, que comenzó en 2005, los únicos beneficiados con la ley de Presupuesto vigente desde el 1º de enero de 2006, fueron los señores Ministros, los dos Secretarios Letrados, la Prosecretaria Letrada y los diez abogados, que son los asistentes técnicos, dos de cada Ministro; o sea, dieciocho personas de un total de más de noventa, que somos los que integramos el Tribunal. Los funcionarios en aquella oportunidad, no recibieron nada. Y en las Rendiciones de Cuentas sucesivas los funcionarios tampoco recibieron absolutamente nada.

Voy a hacer una salvedad. En el artículo mencionado se estableció que se asigna esa partida como tique alimentación, a pesar de que sabemos que el Poder Ejecutivo tiende a sacar esa modalidad. Por lo tanto, solicitamos a los señores legisladores tengan a bien considerar dicho artículo 11 del proyecto y que la modalidad de asignación que se le pueda brindar a los funcionarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo sea establecida por ustedes, es decir, que vean de qué forma se puede hacer en caso de ir sacando el tique alimentación. No digo que esta modalidad suene como mala palabra, pero ustedes verán cómo se puede hacer para que los funcionarios en este Período gubernamental tengan algo que se ha pedido durante mucho tiempo; y eso sí está totalmente en la responsabilidad de la asamblea y del gremio.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo a lo largo de estos últimos años y en este Período gubernamental no ha logrado nada en cuanto hace al funcionariado; lo último que consiguió fue con la ley de Presupuesto del año 2000.

SEÑOR DI RUOCCO.- En todo este período legislativo el compañero ya había adelantado algo al respecto hemos observado una total asimetría entre la situación de las autoridades del organismo y los funcionarios.

Hay que tener en cuenta que en la Ley de Presupuesto, de treinta y cuatro artículos que había presentado el organismo, solamente fue votado uno con una partida para los secretarios particulares contratados del Tribunal, que son funcionarios que se desempeñan directamente con los Ministros, dos veces a la semana. En esa Ley de Presupuesto se estableció que recibirían el 50% de lo que percibían por todo concepto los Secretarios Letrados del organismo. O sea que los funcionarios no recibieron nada, en tanto que los señores Ministros y los señores secretarios particulares obtuvieron ese beneficio.

En las siguientes Rendiciones de Cuentas, los funcionarios tampoco recibieron nada, aunque en cada una de ellas se repitieron los mismos pedidos.

En la presente Rendición de Cuentas tenemos una diferencia con respecto a las anteriores: aparece un solo artículo para los funcionarios que no figuraba en las otras. Ahora bien; debemos destacar lo siguiente. Según sabemos, los señores Ministros van a quedar equiparados a los señores legisladores a partir de 2010. Esto lleva a que los señores secretarios, que tienen cargos de confianza al estar enganchados a los Ministros, también reciban parte de ese aumento. Entonces, como los secretarios particulares contratados reciben el 50% de lo que perciben los Secretarios Letrados, cargo de confianza de los Ministros, también ellos van a obtener ese aumento a partir de 2010. No obstante, los funcionarios siguen estando relegados.

Por eso estamos pidiendo que en esta última Rendición de Cuentas porque hasta 2011 no va a haber otra se contemple este último artículo que presentó el gremio, por el que se pide una partida de $ 2:400.000, que a nivel presupuestal es inexistente.

Si tomamos en cuenta que hay organismos, como Presidencia de la República, que están pidiendo partidas de $ 50:000.000 para cargos de asesores, que se han asignado partidas de más de $ 600:000.000 para la enseñanza, lo cual es importante, debemos destacar que también el Tribunal de lo Contencioso Administrativo es un órgano trascendente en la vida nacional. Además, durante los cuatro períodos de Rendiciones de Cuentas y de Leyes de Presupuesto los funcionarios no han recibido absolutamente nada, por lo que esperamos que los señores Diputados consideren positivamente, aunque sea en esta última instancia, este único artículo, que es inexistente a nivel presupuestal, de manera que los funcionarios puedan recibir, a partir de 2009, esta partida, que no es mayor a $ 1.000. Aquí se están manejando cientos de millones de pesos para los diferentes organismos y lo único que nosotros estamos pidiendo son aproximadamente $ 1.000 para los funcionarios que durante todo este Período no han recibido nada.

SEÑORA FERREIRA.- Quiero hacer hincapié en la importancia de este artículo que, por primera vez, fue incorporado a pedido de la Asociación de Funcionarios. Este artículo pretende que no se creen más divisiones como ha venido ocurriendo en el Tribunal durante estos últimos años, con transformaciones de cargos y de escalafones. Pienso que este artículo es justo para todos en general; no separa a nadie ni deja a nadie de lado. El resto del articulado vuelve a crear más divisiones.

SEÑOR GAMOU.- Quiero manifestar mi preocupación por algo que se viene dando cuando este Parlamento Nacional otorga determinadas partidas en forma genérica a aquellos organismos que tienen autonomía financiera. No siempre las partidas que nosotros asignamos en nombre del pueblo uruguayo es el pueblo uruguayo el que lo hace se destina a los lugares a los que desearíamos que fueran. Nos ha pasado con el Poder Judicial en este Presupuesto. Por lo tanto, entiendo la preocupación de la Asociación de Funcionarios.

El artículo 6º establece una partida de $ 100.000, a los efectos de abonar una retribución complementaria para los funcionarios que desempeñan tareas de receptor en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Quisiera saber qué opinan acerca de este artículo.

Por otro lado, no me quedó claro a veces uno ve una cifra voluminosa y parece que es un montón de dinero cuánto podría representar mensualmente la cifra que se establece en el artículo 11.

Por último, quiero hacer una reflexión. En ocasiones de Rendiciones de Cuentas o de Presupuestos, nosotros votamos algunos artículos que en ciertas oportunidades van dirigidos a una o a dos personas, pero siempre lo hacemos en el entendido de que se están reparando injusticias, nunca para otorgar prebendas o acomodos. Si esto sucediera con la iniciativa enviada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, me gustaría saber cuáles son las prebendas y acomodos de que se habla, ya que no tengo por costumbre votar eso.

SEÑOR CARRASCO.- Por primera vez este artículo 11 es tomado por los Ministros, a pedido de la Asociación, para reparar las injusticias, pero en lo general. El señor Diputado Gamou hablaba de reparar injusticias. También hablaba de acomodos, de prebendas y utilizó una cantidad de palabras que usan mucho los señores legisladores. Yo puedo asegurar que el 90% de todos los artículos que los señores Ministros han enviado como proyectos de Presupuesto o Rendición de Cuentas, siempre han sido que esto quede como que yo lo digo para acomodar a personas, sean o no familiares. Por eso estamos pidiendo lo general, sin distinción alguna de escalafones, ya que eso es lo que compete a una Asociación.

Con relación a cuánto representa los $ 2:400.000 para cada funcionario, debo decir que son unos $ 1.500 o $ 1.600 nominales por mes.

SEÑOR DI RUOCCO.- Lo que dijo el compañero es cierto. Esta cantidad de $ 2:400.000 anuales que establece el artículo 11 representa, ni más ni menos, alrededor de $ 1000 para cada uno de los funcionarios. Quiero agregar que esta misma cifra también la reciben los Ministros, los Secretarios Letrados y los secretarios particulares. Digo esto para que tomen en cuenta cuál es la situación, la justicia y la asimetría de la que tanto se habla.

Además, queremos destacar que desgraciadamente en las últimas Rendiciones de Cuentas y en la Ley de Presupuesto los funcionarios no fueron tomados en cuenta para nada, ya que en esas instancias no se consulta al gremio para presentar una propuesta que le interese y que abarque a la mayor cantidad posible de funcionarios. Si hacen un estudio de cada uno de los artículos y piden informes, se darán cuenta hacia quién van dirigidos; no precisamos decirlo nosotros.

Queremos hacer hincapié en ese único artículo que, al tener iniciativa propia del organismo, fue incluido en su proyecto. Deseamos que sea tomado por los legisladores y que el Poder Ejecutivo lo haga suyo en oportunidad de ser enviado a la Cámara de Senadores. Es lo único que estamos planteando.

El Diputado Gamou se refirió al artículo 6º, que habla sobre receptores. Aclaro que los receptores que tiene el Tribunal de lo Contencioso Administrativo no cumplen, ni más ni menos, que la misma función que cumplen los receptores en el Poder Judicial. Debemos destacar que el Tribunal es un organismo jurisdiccional de carácter administrativo, a diferencia del Poder Judicial, que es de carácter ordinario. Pero cumplen las mismas funciones: son órganos jurisdiccionales. Por lo tanto, tienen Actuarios, Actuarios Adjuntos, Directores de Departamento, Jefes, y también Receptores, ya que se toman audiencias. Consideramos que es injusto que los Receptores del Poder Judicial reciban partidas por la función que cumplen, y no las reciban los del Tribunal; pero debemos destacar que en la anterior Administración sí la recibían. Fue quitada por esta nueva integración del Tribunal y, en estos momentos, los funcionarios cumplen la función en forma honoraria.

Reitero, como esta es la última Rendición de Cuentas, pedimos a los legisladores que, de alguna forma, traten de rescatar $ 2:400.000 anuales, que significan un poco más de $ 1.000 para cada funcionario, de manera que por lo menos una vez, en el Período de cinco años, los funcionarios reciban algo. Me consta que no ha sido su interés volcar dinero para las autoridades y no para los funcionarios, pero es un hecho que está plasmado y no hay forma de controvertirlo. Esta es la última Rendición de Cuentas.

SEÑOR SAUVAL.- Quisiera saber qué porcentaje representa esa cifra de aproximadamente $ 1.000 que se distribuiría según lo que después reglamente el Tribunal, de acuerdo con lo dispuesto en el salario de los trabajadores del Tribunal, es decir, qué porcentaje sería del sueldo más alto, del menor y

del salario promedio. Pregunto esto para hacernos una composición de lugar acerca de lo que estamos hablando.

SEÑOR CARRASCO.- Esa cifra de $ 1.500 o $ 1.600 mensuales podría ser un promedio de un 7% o un 8% en el sueldo promedio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En el artículo 1º del proyecto del Tribunal se establece: "Modifíquese la denominación 'Director de Departamento Contador' Escalafón 'A', Grado 15 por la de 'Contador Central', su dotación" esto es lo importante "será la que por todo concepto perciben los Asistentes Técnicos (Abogados) (...)". Como se dijo, los Abogados son dos por cada Ministro. Quiero recordar a la Comisión podemos leer las versiones taquigráficas que el Ministro Arriague actualmente sigue siendo Ministro del Tribunal en este ámbito preguntó "¿dónde quedarán estos muchachos?", refiriéndose a esos Asistentes que cobraban un sueldo tan magro hasta diciembre de 2005. Como se notará, aquel sueldo tan magro hoy no lo es desde el momento en que los propios Ministros piden que al Contador Central el contador único del Tribunal se le brinde la posibilidad de ganar lo que hoy percibe un Asistente Técnico.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión va a considerar este tema en el momento en que trate el Inciso 19, Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo)

(Ingresa a Sala una representante de la ONG Welly, Luz y Vida)

—— La Comisión tiene mucho gusto en recibir a la escribana Lilian Ruiz, de la ONG Welly, Luz y Vida, Protectora de Animales. La Comisión ya dispone de la documentación que la doctora nos hizo llegar, con fecha 13 de junio.

SEÑORA RUIZ.- Para mí es un honor que esta Comisión me escuche.

Represento a una ONG que tiene muchos animalitos, más de cien perros y veinte gatos. Nosotros atendemos una necesidad social, fundamentalmente de la gente carenciada que no tiene dónde llevar su mascota para que sea atendida.

Yo soy escribana y como tal percibo un sueldo de un organismo público, pero se me va íntegro en esta tarea que realmente me nace, como creo que a cada uno de los que estamos presentes aquí nos nace poder ayudar a otros.

En definitiva, nosotros luchamos por erradicar el animalito callejero, contribuyendo con un granito de arena en la medida de nuestras posibilidades. Las operaciones, castraciones, son a costo de mi sueldo, y a cargo de un veterinario que las lleva a cabo en forma honoraria.

Estamos hablando de un presupuesto muy grande. Se van más de $ 30.000, y quedo en menos. Obviamente, una bolsa de arroz, que dura un día y medio, cuesta $ 400; la bolsa de harina de pescado, cuesta $ 900. Estamos hablando siempre de bolsas de 50 kilos. También hay que tener en cuenta la medicación, los hilos de sutura, antibióticos, vacunas, etcétera. Cada cachorro que nos dejan en el predio que no es nuestro; estamos ocupando- necesita ser desparasitado y recibir dos vacunas mínimas, los demás necesitan una. Estamos hablando de un presupuesto muy elevado. Para que la Comisión tenga una idea, cada vacuna cuesta $ 200.

También debemos actuar jurídicamente en los casos de maltrato y de abandono. Como profesional, obviamente nos vemos limitados porque no tenemos una ley sobre protección. Además, el artículo 462 del Código Civil los llama "cosas o semovientes". Es decir que la ley sobre protección debería basarse lo digo humildemente en que sean reconocidos como sujetos de tutela, sujetos de protección, como se hace en Estados Unidos y Europa, entre otros, donde hay sanción con pena de prisión para los infractores.

Es importante difundir el tema. La Intendencia de Canelones conoció la ONG; los tres peritos que concurrieron nos felicitaron. La felicitación no soluciona el problema. Hablo de corazón; yo estoy dando todo lo mío, y simplemente pido una colaboración que puede ser, por ejemplo, a través de medicamentos, con alimentos y con un vehículo que sirva para transportar a los animales lesionados, accidentados, pues carecemos de vehículo. Hemos trasladado a los animales en una "Hero Puch" que compré con un préstamo de mi trabajo.

Este es un tema de todos; la Intendencia dice que es político. Creemos que es religioso porque San Francisco de Asís los consideraba "hermanos menores"; creemos que es de valores porque los niños que rescatan un cachorrito envuelto en una bolsa de nylon están demostrando un valor que la sociedad debe rescatar, no precisamente el que hace todo lo contrario. |O sea que es un tema de valores. Es un tema que atañe a todos, desde el Presidente a toda la sociedad.

Para el normal desenvolvimiento de la ONG, es imperioso contar con este tipo de ayuda, que puede ser brindada en medicamentos, ración, arroz, harina de pescado. Se cocina a leña y tengo que pagarle a una empleada para esto.

El problema es que la sociedad no toma conciencia de este tema y me deja cachorritos permanentemente, a los que tratamos de buscarle un hogar con tenencia responsable. Para las infracciones como el abandono no existe ley a la que nos podamos amparar. Tampoco tenemos respaldo judicial o policial, como sucede en Estados Unidos y Europa. Deberíamos partir, si Dios quiere, de una ley que los considere sujetos de tutela y de protección. Así demostraríamos la superioridad del hombre respecto del resto de los animales.

En definitiva, lo que nosotros estamos tratando de hacer es colaborar con nuestro granito de arena. Sabido es que las mascotas son una buena compañía, inclusive desde el punto de vista terapéutico, para los niños y para las personas discapacitadas. Inclusive, en el programa "Calidad de Vida" una televidente dio su testimonio en el sentido de que se quiso suicidar y su perrita, que estaba al lado, impidió que falleciera. Al principio, pensó que era un juego, pero al ver que la señora no respiraba, con uñas y dientes le salvó la vida.

Los animales son importantes a la hora de hacer el trabajo sucio, como mandarlos al espacio, como sucedió con Laika, que fue enviada por los rusos en el Sputnik. Monitoreaban sus signos vitales; la podían haber traído a la semana, pero la regresaron al año. Ahí pregunto dónde está la superioridad humana.

En el Uruguay tenemos el caso de Zorro, un perrito del Plantel de Perros que dio su vida en aras de erradicar la delincuencia. Murió por una herida mortal que le causó un delincuente. O sea que a la hora de hacer el trabajo pesado, son reconocidos como parte integrante de la sociedad, pero no cuando tienen que reconocerles no digo darles; reconocerles el derecho, que por naturaleza tienen, a una vida digna. San Francisco los llamaba "hermanos menores". Obviamente, no deben ser tratados como cosas. Las cosas no tienen alma. ¿Qué separa a la cosa del animal? Precisamente, el alma, el espíritu, el soplo de vida.

El Eclesiastés dice clarísimo: "¿Quién puede aseverar que el espíritu de los hombres suba al cielo y el de los animales baje a las profundidades de la tierra?".

Mi planteamiento es que yo estoy extralimitada. Hacemos lo que podemos, pero lo que hacemos es de corazón. Yo creo que cuando uno hace las cosas de corazón, la recompensa viene dada por sí misma. En el acto de sacar a ese animalito de la calle y darle un hogar con tenencia responsable, ya está la recompensa. Nosotros estamos pidiendo que nos ayuden a ayudar. Reitero que hay que tener conciencia de que no estamos hablando de cosas y que en otros países los animales son sujetos de tutela, de protección. Ahí sí se demuestra la superioridad del hombre.

SEÑOR GANDINI.- Hemos escuchado con atención la exposición.

La solicitud se inscribe en el Inciso "Subsidios y subvenciones" que tienen el Presupuesto Nacional y las sucesivas Rendiciones de Cuentas para las organizaciones no gubernamentales que requieren apoyo. Es un capítulo en el que recibimos una enorme y diversa cantidad de solicitudes. Por ello, para considerarlo en su momento y en atención a que no es un tema de los que habitualmente tratamos, pero es obviamente importante porque alguien tiene que cumplir esta función en la sociedad generalmente es la sociedad civil,

quisiera preguntar concretamente de qué cantidad de dinero anual se está hablando. Ese es un dato importante para que lo analice la Comisión al momento de estudiar las partidas presupuestales.

SEÑORA RUIZ.- Yo gano un sueldo como escribana, Técnico III, de aproximadamente $ 30.000. Obviamente, se me va todo el sueldo. Cobré un aguinaldo de $ 18.000, que obviamente no vi porque tuve que comprar medicación, alimentos y pagarle a la empleada. Estoy dando todo lo que puedo para poner mi granito de arena, pero lógicamente el derecho de uno termina donde empieza el del otro. Yo me amparo en el artículo 7º de la Constitución de la República en el que se dice que todo ciudadano tiene derecho a una vida digna.

Yo estoy hablando con ustedes porque creo firmemente que tienen la voluntad de ayudar. Lamentablemente, hay gente que, basándose en el artículo 462 del Código Civil, los toma como cosas, y ahí aparecen las jaurías. Las jaurías las forma el propio hombre basándose en ese artículo, porque compra un juguete y lo deja abandonado. Después el hombre se queja de las jaurías, pero ¿quién las provoca?

En medicamentos y vacunas gasto unos $ 4.000 por mes. Reitero que cada cachorro debe recibir, por lo menos, dos vacunas; a eso hay que agregar hilos de sutura, antibióticos y desparasitarios. Y otros $ 4.000 para la señora que los tiene que atender porque, obviamente, requieren su atención: tienen que ser limpiados, tener su esparcimiento, hay que prepararles la comida y dárselas. Si hablamos de la empresa a la que le compramos la ración Tommy, si le fuera a pagar por mes, hablaríamos de $ 12.000, pero compro tres bolsas del básico y una para cachorros por semana, porque estoy sumamente extralimitada. Entonces, lo que hacemos es cocinar a leña y hoy, precisamente, no tenemos leña. Vivimos el día a día.

La mayor parte de la gente que trae un animalito proviene de zonas carenciadas. Trae el animal, pero no trae dinero. A veces hacemos trueque, pero a veces tampoco traen algo para hacerlo. Lo que decimos es que la vida vale más que el dinero; Dios proveerá. Así pensamos nosotros: con una mano se da y con la otra se recibe. Yo soy devota de San Francisco de Asís, quien decía: "Dando es como se recibe".

Podría vivir de mi sueldo y hacer otra cosa, pero esto me nace y reitero que cuando se hacen las cosas de corazón, la recompensa ya está dada. Prefiero hacer esto porque para mí, cada vida es una criatura de Dios y creo que la luz divina, del Ser Superior, está en todo ser vivo. El tema es verla; no apagarla.

Agradezco que me hayan escuchado y, como soy cristiana, que Dios los bendiga en todo porque, de hecho, están ayudando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha tomado la versión taquigráfica de sus dichos y el resto de los integrantes de la Comisión la van a analizar en el momento en el que estemos tratando el Inciso correspondiente a subsidios y subvenciones.

Agradecemos su presencia.

(Se retira de sala la representante de la ONG Welly Luz y Vida) |

(Ingresa a Sala una delegación de la Plaza de Deporte Nº 7, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte)

—— La Comisión tiene el agrado de recibir a las señoras María Natali Tejeira y Siria Adoración García, de la Plaza de Deporte Nº 7; a la señora Mónica Acosta, del sindicato docente del Ministerio de Turismo y Deporte, y al señor Luis Bazzano, Secretario de Asuntos Gremiales de COFE.

Aclaramos que la versión taquigráfica de esta sesión será enviada al Ministerio de Turismo y Deporte a efectos de que tome conocimiento de las inquietudes planteadas aquí.

SEÑORA GARCÍA.- Queremos plantear el problema que tenemos los que trabajamos en las plazas de deporte de la capital y del interior, que estamos en negro, y esta Rendición de Cuentas no nos considera. Por lo tanto, queremos saber cómo podríamos llegar a ser presupuestados.

SEÑOR BAZZANO.- Venimos a esta Comisión como integrantes de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado, acompañando a estas cuidadoras de plazas de deporte, con el fin de reclamar que se resuelva una situación de tremenda injusticia que se está cometiendo con ellas desde hace varios años.

Hemos conversado desde 2005 con el Poder Ejecutivo sobre esta situación; esto fue parte de lo que discutimos antes de la firma del convenio marco del 22 de julio de ese año, cuyo Anexo I contenía una serie de recomendaciones en cuanto a lo que debía hacerse con los trabajadores que mantenían una relación contractual desvirtuada con respecto al Estado. Esa discusión después fue incluida en la Ley de Presupuesto quinquenal, aprobada por este Parlamento; el artículo 7º creó las comisiones paritarias para analizar la situación de todos los trabajadores que tienen una relación contractual precaria con el Estado.

Estuvimos discutiendo este problema en el Ministerio porque integramos las comisiones paritarias, y ambas partes coincidimos en que era necesario naturalizar este grupo de trabajadores. Hay un informe favorable de la comisión paritaria, integrada por los representantes de los trabajadores y por las autoridades del Ministerio de Turismo y Deporte, que dice que estas personas deberían ser regularizadas.

Lamentablemente esto no ocurrió porque se nos dijo que no se habían generado los créditos necesarios para solventar los contratos de función pública de este grupo de trabajadores; esto se nos planteó el año pasado. A su vez, en el marco del Grupo A de la negociación colectiva, es decir, en el ámbito de negociación que tienen COFE y el Poder Ejecutivo, se acordó que en esta Rendición de Cuentas debía buscarse una solución definitiva para el problema. Desgraciadamente, se nos ha dicho que hubo una omisión, un olvido, y que en el Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo no está previsto el crédito necesario para resolver la contratación de este grupo de trabajadores que, en un principio, eran algo más de treinta, aunque algunos ya han quedado por el camino.

Pedimos a los señores legisladores que se busque una solución y que se confirme con el Poder Ejecutivo si esto estaba o no acordado. Quien se comprometió a incluir un artículo en la Rendición de Cuentas fue el delegado del Ministerio de Economía y Finanzas en la negociación colectiva, contador Daniel Mesa.

Los compañeros y compañeras que trabajan cuidando las plazas de deporte cumplen tareas sustantivas y son imprescindibles; sin el trabajo de ellos no se podrían abrir las plazas de deporte. Además, tienen una relación de dependencia jerárquica con respecto al Ministerio porque llevan un registro de asistencia y, además, porque cumplen órdenes del jerarca respectivo. El problema es que su sueldo lo pagan las Comisiones de Apoyo Vecinales; en muchos casos, ni siquiera se hacen aportes al Banco de Previsión Social.

Este es nuestro planteo y esperamos que los señores Diputados actúen en consecuencia a fin de corregir esta inequidad que se viene arrastrando desde hace ocho, nueve, o más años, aunque se haya acordado una solución en 2005.

SEÑOR GANDINI.- ¿Esta situación fue o no contemplada en lo previsto por el artículo 7º de la Ley de Presupuesto y fue tratada por las comisiones paritarias creadas a los efectos de definir este caso como uno de los que merecía ser incluido en el contrato de función pública?

¿Es correcto lo que aparece en la carta que ustedes envían en cuanto a que son 36 funcionarios y que el crédito necesario ronda los $ 4:500.000 anuales para salarios, incluido aguinaldos y cargas sociales?

SEÑOR BAZZANO.- La situación de este grupo de trabajadores se consideró en las comisiones paritarias del Ministerio de Turismo y Deporte y, reitero, se ha entendido que se los debería naturalizar por la vía del contrato de función pública. Sin embargo, no pudo darse cumplimiento a esa resolución por falta de los créditos correspondientes. Todos estuvimos de acuerdo en que su relación contractual con el Estado estaba absolutamente desvirtuada.

Con respecto al número de trabajadores, en principio dijimos que eran algo más de treinta; lamentablemente, ahora esa cifra es algo menor. De todas maneras, si se apela al artículo 7º que todavía sigue vigente y la comisión paritaria vuelve a estudiar estas situaciones y a laudar en tal sentido, deberán ingresar los trabajadores que corresponda; 36 trabajadores era el número máximo.

SEÑOR GANDINI.- Tal como se sugirió aquí, solicitaría que hiciéramos una rápida consulta al Ministerio de Turismo y Deporte para conocer su opinión al respecto. Como ya compareció ante esta Comisión, deberíamos consultarlo por nota o informalmente; quizás el señor Presidente pueda hacerlo. Luego, con esa información, se podrá analizar la posibilidad de encontrar alguna solución en la Comisión. Sería bueno conocer previamente la opinión del señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como dije anteriormente, esta versión taquigráfica se va a remitir a las autoridades, y solicitamos que el Ministerio de Turismo y Deporte dé una respuesta urgente sobre el particular a esta Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda. A su vez, esta versión taquigráfica también será dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas puesto que el señor Bazzano dijo que también había intervenido el contador Daniel Mesa, asumiendo determinados compromisos. Por lo tanto, a través de esta versión taquigráfica, la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda pide información sobre el particular. Aclaro que esta versión taquigráfica estará en poder de ambos Ministerios el lunes a primera hora.

Agradecemos vuestra presencia.

(Se retira de Sala la delegación de la Plaza de Deporte Nº 7) |

(Ingresan a Sala representantes de la Asociación Proayuda del Centro de Recuperación de Paralíticos Cerebrales, Escuela Horizonte)

—— Damos la bienvenida a la maestra Marianela Levrini Marmo, Directora de la Escuela Horizonte; a la psicóloga Alba Silvera, que actúa como nexo comunitario y realiza el apoyo psicológico al personal; a la señora Antonina Rzepik Shalinska, Presidenta de la Comisión Directiva, y al Administrador, señor Aldo Giacri Gallo.

Esta Comisión conoce profundamente la temática relacionada con la tarea que ustedes realizan y tenemos en nuestro poder importantes documentos que nos han hecho llegar.

SEÑORA SILVERA.- Les agradecemos que nos hayan recibido.

Mi nombre es Alba Silvera; soy psicóloga, actúo como nexo comunitario de la Institución y, además, realizo el asesoramiento psicológico al personal.

Quiero destacar que, por disposiciones del INAU, a los 18 años los chicos quedan sin cobertura y el Estado no tiene otro sitio como el nuestro para alojarlos; por lo tanto, a veces enfrentamos muchas dificultades para que puedan seguir concurriendo los chicos que cumplen 18 años.

Por otra parte, no se tiene en cuenta la diferencia que existe entre la edad mental y la edad cronológica de los chicos discapacitados.

En la Escuela atendemos desde niños de 2 años hasta un señor de 56 años; hay gente de todas las edades.

El equipo interdisciplinario trata de cubrir todas las áreas; hay atención de salud, psicológica, pedagógica, de fisioterapia, hidroterapia, equinoterapia, fonoaudiología, musicoterapia y en la parte social se brinda apoyo a los padres y a toda la familia.

El apoyo psicológico a los funcionarios se empezó a realizar este año, teniendo en cuenta el estrés que genera trabajar con chicos y muchachos con discapacidad. Permanentemente los educadores, los auxiliares y las enfermeras están con chicos que requieren una atención personalizada, porque no se los puede dejar ni un minuto solos: deben cambiarlos, alimentarlos en la boca y acompañarlos en cada momento. Muchas veces, esto produce un desgaste psicológico y emocional al personal que deriva en roces y pequeñas dificultades; por ello, tratamos de formar un grupo que realmente sea como una familia para los chicos.

Quiero destacar también que tenemos cuatro camionetas y un micro que recorren toda la ciudad de Montevideo. Cada camioneta tiene su chofer y su acompañante, que ayuda a subir y bajar a los alumnos. Hace poco elaboré un proyecto para la Embajada de Canadá, en el que incluimos un mapa de Montevideo

con las rutas de nuestros vehículos y pudimos ver que recorren todo el departamento, hasta los bordes, como dicen nuestros choferes. Es muy importante señalar esto porque la locomoción nos lleva muy buena parte del dinero que recibimos.

Aclaro que también tenemos lista de espera; permanentemente recibimos solicitudes, hacemos evaluaciones y esperamos ampliar nuestras posibilidades. Hemos conseguido donaciones, nos hemos dedicado a entablar relaciones con las Embajadas y con las distintas Comisiones de Apoyo que hay en distintos lugares, tratando de remodelar y ampliar la Institución. Queremos hacer remodelaciones para mejorar el confort de los chicos y también de los funcionarios, porque cuando trabajan en un ambiente más agradable rinden más, y eso es muy importante.

SEÑOR GIACRI.- Les agradezco la oportunidad que nos brindan.

El motivo principal de nuestra visita a esta Comisión es hablar sobre el presupuesto de la Institución que, en parte, es cubierto por una subvención mensual que nos da el Ministerio de Economía y Finanzas. En este momento, recibimos $ 150.833 mensuales, cifra que se ha mantenido prácticamente in cambiada desde 2000. Una de las aspiraciones más importantes de la administración es tener un presupuesto equilibrado, que permita cumplir con los objetivos de la Institución.

El costo operativo de la Escuela Horizonte es muy elevado por la atención integral que brindamos a nuestros alumnos. Concurren actualmente 106 alumnos paralíticos cerebrales de máxima severidad, 80 de los cuales están en un régimen de tiempo parcial o sea que concurren de lunes a viernes y 26 están en régimen de internado. Agrego que, en general, se trata de población de muy bajos recursos.

Como ha explicado la psicóloga Silvera, se trata de niños y jóvenes totalmente dependientes, que necesitan una atención casi personalizada. Por ello, contamos con 80 funcionarios con distintas especialidades.

El costo actual por cada alumno es de $ 10.400 por mes. Este costo integra la remuneración del personal que representa el 65% y los gastos de alimentación, que significan el 10%, ya que se les brinda desayuno, almuerzo, merienda y a los alumnos de régimen de internado, también la cena. También tenemos el gasto de traslado de los niños desde sus hogares hasta la escuela y viceversa, lo que representa otro 10%. El 15% restante se emplea para gastos de farmacia, electricidad, gas, teléfono, reparaciones y mantenimiento de la infraestructura del edificio.

El edificio con que cuenta la escuela tiene más de cien años, por lo cual constantemente hay que tratar de mantenerlo en buenas condiciones a los efectos de que cumpla con su objetivo.

Los ingresos mensuales que recibimos provienen, principalmente, de dos convenios con INAU: uno cubre a 56 niños que vienen en régimen diurno y otro que corresponde a los 26 niños en régimen de internado. El monto que paga INAU por cada niño en régimen diurno es de unos $ 3.200. Además, tenemos las ayudas especiales para discapacitados que otorga el BPS y la subvención actual que recibimos del Ministerio de Economía y Finanzas.

A pesar de todos estos ingresos, tenemos un déficit de $ 1.455 mensuales por chico.

Tenemos que destacar también que en el quinquenio 2000 2005, como consecuencia de la grave crisis económica de 2002 y de los años siguientes que afectó a nuestro país, se generó una inflación de aproximadamente el 60% que derivó en un aumento de los costos operativos y provocó déficit, ya que los ingresos se mantuvieron en los mismos niveles. Pero no ocurrió lo mismo con los egresos que, en el caso de las remuneraciones al personal, se incrementaron en un 30% en el período 2005 2008 por los acuerdos semestrales obligatorios establecidos en los Consejos de Salarios; por supuesto, los demás costos también se incrementaron.

Por estos motivos solicitamos un aumento de la subvención para nuestra escuela de $ 150.000 mensuales para el resto del quinquenio con lo que llegaríamos a $ 300.000 mensuales, a fin de cubrir parte del déficit anteriormente mencionado. Esta cifra nos permitiría tener un presupuesto equilibrado para continuar brindando la atención integral adecuada y realizar esta importante obra social, llevada a cabo por la única institución en el país dedicada a esta patología y que ya tiene cuarenta y seis años de existencia.

Por último, solo nos resta invitar cordialmente a los señores legisladores para que visiten nuestra institución. Destaco una vez más que la subvención que estamos recibiendo en la actualidad se ha mantenido prácticamente incambiada desde el año 2000 a la fecha. Este año, por ejemplo, recibimos un aumento de $ 833 mensuales, lo que significa aproximadamente unos $ 10.000 anuales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les informo que hay una partida asignada dentro del rubro "Subsidios y Subvenciones", creo que en el artículo 399, cuya distribución será resuelta en su momento por esta Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Por supuesto, ustedes conocen que hay muchas ONG, muchas organizaciones, y no únicamente en Montevideo, sino en todo el país. Conocemos perfectamente bien la obra que realiza la Escuela Horizonte, por lo que sin duda serán considerados en esta Rendición de Cuentas.

SEÑOR GIARCI.- Si me permite, quiero destacar que uno de los objetivos de esta institución es que no se convierta en depósito. Queremos que los niños puedan rescatar sus capacidades remanentes, dada su patología. En realidad, estamos prestando no solo un servicio a los padres de estos niños, quienes pueden concurrir a trabajar de lo contrario, quedarían en sus hogares, sino que además trabajamos especialmente en las capacidades remanentes de los niños a efectos de lograr alguna mejora y que su calidad de vida sea muy superior a la que están teniendo.

Reitero la invitación a los señores legisladores para que conozcan nuestra institución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación de la Escuela Horizonte.

(Se retira de Sala la delegación de la Escuela Horizonte)

(Ingresa a Sala la Presidenta de la Asociación Civil Olimpíadas Especiales, profesora Aurora Saroba)

—— La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a la profesora Aurora Saroba, Presidenta de la Asociación Civil Olimpíadas Especiales.

Tenemos en nuestro poder un documento que nos hizo llegar con fecha 9 de junio. Con mucho gusto, le damos la palabra.

SEÑORA SAROBA.- Olimpíadas Especiales es una organización mundial de deporte para personas con discapacidad intelectual. La integran alrededor de ciento ochenta países. En Uruguay funciona desde el año 1983. Se realizan juegos mundiales cada cuatro años, alternando entre juegos de verano y juegos de invierno, de los cuales Uruguay ha participado con mucho éxito.

En Uruguay trabajamos en todo el país, sobre todo con las escuelas especiales del Consejo de Educación Primaria, con el cual mantenemos una relación muy buena.

Tenemos Subcomisiones de Olimpíadas Especiales en casi todos los departamentos. Generalmente están formadas por las fuerzas vivas de la comunidad, especialmente las escuelas especiales. Por lo general, la Presidencia de esas Subcomisiones está a cargo de la Directora de la escuela especial de la zona. Somos todos voluntarios. Tenemos una sede en Montevideo, con funcionarios que también son voluntarios, excepto una persona, para la que precisamente estamos pidiendo una partida; nosotros la necesitamos porque se nos hace muy difícil llevar adelante la administración y la oficina pues, entre otras cosas, hay que contactar a más de ocho mil atletas.

Como les decía, estamos en todo el país y tenemos juegos departamentales en setiembre y juegos nacionales en octubre o noviembre. Todos los años realizamos los juegos nacionales en un departamento distinto. Este año serán en Rocha los días 7, 8 y 9 de noviembre. De ahí va a surgir una delegación que concurrirá al Estado de Idaho, en Estados Unidos, para competir en los juegos de invierno. El único deporte en el que Uruguay puede competir en los juegos de invierno es hockey sobre piso, que fue inventado por los canadienses a fin de

que los países que no tienen nieve puedan participar. Es un juego que se realiza en un gimnasio con las mismas reglas del hockey sobre hielo. Como decía, Uruguay ha participado en otras oportunidades en este deporte; lo hizo en Canadá, donde inclusive se llegó a una final con ese país, que indudablemente nos ganó. Hemos participado en Alaska y el año próximo participaremos en Idaho con tres equipos: uno femenino, uno masculino, y uno unificado, ya que estamos trabajando intensamente en la inclusión. El equipo unificado estaría integrado por atletas especiales y atletas comunes. De ahí que en los diferentes departamentos se están uniendo Secundaria, UTU y las escuelas especiales para conformar un equipo de deporte unificado. Reitero que trabajamos intensamente en la inclusión y estamos desarrollando el deporte unificado, donde participan mitad de atletas comunes y mitad de atletas especiales.

Uruguay ha tenido una destacadísima actuación internacionalmente. Quizás muchos de ustedes lo hayan leído en la prensa. Hace dos años "Special Olympic" nos dio un premio especial porque junto con Cuba fuimos los países que mejor desarrollamos las olimpíadas especiales. En muchos lugares quizás los deportes los desarrollan ex jugadores o ex atletas de otros deportes; acá los realizamos con profesores de educación física egresados del Instituto Superior de Educación Física que en forma voluntaria trabajan en todos los departamentos.

Como les decía, trabajamos estrechamente con el Consejo de Educación Primaria y, cuando salimos al exterior, generalmente nos acompaña un maestro de Educación Especial. Inclusive, la Comisión Directiva está integrada por un maestro designado por el Consejo de Educación Primaria que, generalmente, es el Inspector Nacional de Educación Especial.

Nosotros no tenemos financiación propia y no contamos con socios. Cuando surgen las necesidades más importantes como, por ejemplo, los traslados al exterior, salimos a buscar el apoyo de las empresas. Tenemos una oficina que llevar adelante porque contamos con más de ocho mil atletas y, por más que nos hayan prestado el local, debemos hacer frente al pago de los gastos comunes y todos los otros insumos. Por eso venimos nuevamente a solicitar una partida para llevar adelante toda esta organización.

(Ingresa a Sala el doctor de Souza, Secretario de la

Asociación Civil Olimpíadas Especiales del Uruguay)

SEÑOR GANDINI.- Quiero ubicarme correctamente en el tema.

La Asociación recibe una partida de $ 180.000, tal como está establecido en la Rendición de Cuentas del año 2006.

SEÑORA SAROBA.- Sí.

SEÑOR GANDINI.- La recibe y ha cumplido con los requerimientos formales y técnicos que exige esa ley y que controla el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑORA SAROBA.- Sí.

SEÑOR GANDINI.- Lo que solicitan ahora es que esa partida se reitere, es decir, que quede establecida en el Presupuesto. Eso, señor Presidente usted me corregirá, no requiere que hagamos ninguna modificación al texto del proyecto sino, simplemente, mantener esa partida. Reitero: no requeriría ninguna modificación legal; simplemente, con no tocarla se mantendría. ¿El señor Presidente considera que debemos hacer alguna consulta al respecto?

SEÑOR PRESIDENTE.- La idea sería que nuevamente la Comisión hiciera un detalle de las organizaciones que reciban las partidas, para mayor seguridad. También debemos considerar el señor Diputado debe tener en su mesa el documento que figura en el Tomo III, "Gastos de Funcionamiento", página 152 que hay algunas organizaciones que no utilizaron las partidas.

SEÑOR GANDINI.- Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, no las vamos a repetir porque no tenían personería jurídica o no dieron cuenta, etcétera. Entonces, según mi opinión, vamos a reiterar esta partida de $ 180.000 anuales. En ese sentido, esta partida estaría prácticamente asegurada por las facultades que tiene esta Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, ya que podemos decidir sobre el destino de algunos recursos.

SEÑOR GANDINI.- Quiero adelantar que es nuestra voluntad hacerlo del mismo modo, más allá de la redistribución en la que podamos trabajar en alguna subcomisión, como hicimos el año pasado, y que nos dio mucho resultado, a fin de redistribuir esas partidas no utilizadas, inclusive, analizar la propuesta del Poder Ejecutivo en el artículo que nos envía.

Desde ya, reiteramos nuestra voluntad de mantener la partida que se había otorgado a la Asociación Civil Olimpíadas Especiales del Uruguay en la Rendición de Cuentas anterior.

SEÑOR GAMOU.- Además de coincidir plenamente, tanto con el señor Diputado Gandini como con el señor Presidente, quisiera destacar dos cosas.

En primer lugar, el cumplimiento estricto por parte de la Asociación de los requisitos que nosotros establecimos y, en segundo término, la muy buena voluntad de venir nuevamente a esta Comisión a plantear una suerte de rendición de cuentas de lo que se ha hecho.

Por otro lado, voy a referirme a algo que no tiene mucho que ver con esta Comisión. Quiero manifestar mi más absoluta admiración por la labor que desarrollan con todo sacrificio. Realmente, son esas islas que a veces hay en la sociedad civil uruguaya y que debemos aplaudir. Muchas felicitaciones.

SEÑORA SAROBA.- Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita de nuestros invitados, y vamos a actuar en consecuencia.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación Civil Olimpíadas Especiales del Uruguay)

(Ingresa a Sala una delegación de funcionarios del Centro de Cómputos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

—— La Comisión tiene el agrado de recibir a los técnicos informáticos, señores Eduardo Otegui, Miguel Ángel Palque y Pablo Hernández, funcionarios del Centro de Cómputos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Tenemos en nuestro poder un documento que nos hicieron llegar, con fecha 16 de junio; los escucharemos y luego resolveremos. Aclaro que la versión taquigráfica de esta reunión será remitida al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR OTEGUI.- Formamos parte del personal del Centro de Cómputos y somos cuatro funcionarios presupuestados. Hasta la fecha todo el personal era pasante y, por medio de concurso, se logró llenar estos cupos. Nosotros venimos a solicitar el mismo tratamiento que los Inspectores de Trabajo, quienes lograron la exclusividad. A partir del Presupuesto anterior, los Inspectores trabajan ocho horas en régimen de exclusividad; nosotros, hasta el momento, estamos en un régimen común, de seis horas, y el tratamiento que tenemos no es el mismo. Consideramos que debería ser igual porque manejamos toda la información del Ministerio. Queremos hacerlos partícipes de nuestra situación y de que, a nivel técnico, estamos preparados para cumplir esta tarea.

SEÑOR PALQUE.- Es así; nosotros manejamos la misma información que los Inspectores, motivo por el cual ellos solicitaron la exclusividad, argumentando que se trataba de un conflicto de intereses. Reitero que, básicamente, manejamos la misma información: planillas de las empresas, audiencias por problemas laborales y las multas que los Inspectores aplican a las empresas.

Los argumentos que en su momento dieron los Inspectores para lograr el régimen de exclusividad, se basaron en el cambio de la DGI, del cual el Centro de Cómputos no quedó excluido.

Planteamos esta solicitud porque nosotros cumplimos las mismas funciones y reunimos los mismos requisitos que los funcionarios del Centro de Cómputos de la DGI.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, en el articulado de esta Rendición de Cuentas se prevé un beneficio para los Inspectores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Asimismo, los funcionarios del departamento respectivo de Inspección solicitaron este beneficio, que está a consideración, pero todavía no hemos tomado una resolución.

No obstante, vuestra solicitud será inmediatamente remitida al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, sin duda, tendremos oportunidad de que se nos conteste este petitorio.

Agradecemos la visita de los funcionarios del Centro de Cómputos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

(Se retiran de Sala los funcionarios del Centro de Cómputos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

(Ingresa a Sala el Centro de Padres y Amigos de Discapacitados, CENPADI)

—— La Comisión tiene el gusto de recibir al señor Carlos María Ramírez, Presidente de CENPADI, y a la licenciada en trabajo social, Roxana Ortíz.

El 8 de junio recibimos un documento que explica vuestra solicitud.

SEÑOR RAMÍREZ.- Venimos de la ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno.

Como lo manifestamos en el documento que enviamos, solicitamos una ayuda económica para nuestra institución, que atiende a chicos con discapacidades severas y graves, y funciona desde el año 1995.

El crecimiento de la institución ha sido constante, gracias al apoyo de instituciones departamentales, de la comunidad "sarandiyense", que nos apoyó enormemente. Trabajamos en un área que implica colaborar permanentemente con las personas con capacidades diferentes.

Solicitamos esta ayuda económica para mejorar nuestro vehículo, que es un micro para trasladar a los alumnos, ya que todos los días se los va a buscar a sus hogares, se los lleva a la institución donde se les presta la atención debida y se los devuelve a sus hogares. Este micro necesita que se le adapte una plataforma, que podría ser hidráulica, para que suban y bajen mejor las sillas de ruedas.

También necesitamos implementar reformas en el Centro ante las exigencias del Ministerio de Salud Pública.

A su vez, necesitamos un garaje para guardar el vehículo.

Esto es lo que necesitamos, y esta iniciativa surgió a instancias del Representante por nuestro departamento, Juan José Bruno, quien conoce la institución y ha colaborado permanentemente.

SEÑORA ORTÍZ.- Sarandí del Yí es una población que cuenta con aproximadamente 7.000 habitantes, y CENPADI es el único centro que actualmente brinda atención a niños, jóvenes y adultos con diferentes patologías.

Se trata de una asociación civil sin fines de lucro, por lo que los alumnos asisten al Centro en forma gratuita. El Centro brinda atención de diferente índole como, por ejemplo, psicológica, odontológica, medicina general, fisioterapia, equinoterapia, fonoaudiología, y seguimiento a las familias, tarea que está a mi cargo.

Se ha evaluado como muy importante la actividad que se realiza en Sarandí, y queremos seguir trabajando para brindar un mejor servicio.

Por eso solicitamos esta ayuda, que es para el Centro pero también para los niños y sus familias, para trasladar los alumnos a la institución. Hay chiquilines que recorren 20 kilómetros hasta la ciudad, y es necesario ir a buscarlos, ya que no cuentan con los medios para solventar su transporte en ómnibus.

SEÑOR PRESIDENTE.- CENPADI solicita $ 100.000 por única vez para mejorar el vehículo, etcétera. ¿Quiero saber si interpreté bien?

SEÑOR RAMÍREZ.- Correcto.

SEÑOR GANDINI.- Quiero saber a cuántos niños atiende la institución, y sus características. Además, me gustaría que se desarrollara más por qué se solicita esta partida de $ 100.000 por única vez.

SEÑOR MUJICA.- Solicito más datos en el mismo sentido: qué patologías tienen los niños que atiende el Centro.

SEÑORA ORTÍZ.- El Centro recibe de lunes a viernes, de ocho a doce y en algunos horarios especiales en la tarde, a treinta y siete alumnos con diversas patologías. Por lo general, se trata de discapacidad intelectual, Síndrome de Down. También tenemos algunas personas en silla de ruedas.

Además de los servicios técnicos que se brindan, el Centro tiene talleres de cocina, artes plásticas, educación física con un profesor que viene los martes, clases de baile, música, mimbrería y otra cantidad de servicios y capacitaciones que se da a los alumnos, más allá de la atención que reciben con psicólogos, fonoaudiólogos o fisioterapeutas.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Quedó pendiente la respuesta al señor Diputado Gandini del destino detallado de los $ 100.000 y por qué lo solicitan por única vez.

SEÑOR RAMÍREZ.- Actualmente, contamos con un vehículo, en comodato con el Ministerio de Salud Pública, que ya lleva veinte años de uso. Casi con seguridad, en breve tendremos un vehículo nuevo, que inclusive será más grande. A ese vehículo habrá que adaptarle una plataforma, que costará alrededor de $ 45.000 o $ 50.000. Además, hay que adaptar otros elementos de seguridad, porque hay niños que deben llevar cinturones especiales en las butacas.

La institución es propiedad nuestra, pero debido a las instalaciones que tenemos no nos da el lugar. Ya contamos con un espacio para construir un garaje para guardar los dos vehículos. O sea que nos vamos a seguir quedando con el vehículo actual, además del nuevo. El Ministerio de Salud Pública nos exige algunas variantes, como barras en las rampas y en los baños, que tenemos que implementar. También precisamos una grúa, que es un sistema movible que se trabaja poniendo un arnés a la persona a efectos de evitar que el personal tenga que sacarla de la silla con esfuerzo físico para llevarla a otro asiento o colocarla en las colchonetas donde se hace la fisioterapia. Es un implemento necesario que también tiene su costo.

Sabemos que no nos van a dar los $ 100.000, pero en la institución contamos con muchas colaboraciones. Primero que nada, funciona con el apoyo económico del convenio con el BPS, y también tenemos unos cuatrocientos socios que aportan en forma voluntaria y mensual. Asimismo, en las tres ferias ganaderas de Sarandí del Yi se recauda el uno por mil de todas las ventas realizadas. Además, la Sociedad de Fomento Agropecuaria de Sarandí del Yi hace su exposición ganadera una vez por año y recauda el uno por mil para nuestra institución. Eso es lo que nos ha posibilitado juntar algunos dólares para comprar el vehículo nuevo. También recibimos otras colaboraciones. Vivimos en una ciudad de siete mil habitantes que colabora con una institución como la nuestra y todos conocen a los trabajadores, a los niños y a sus padres. Todos nos conocemos y es una ciudad solidaria. En trece años de existencia iniciamos las actividades en 1995 hemos logrado contar con un edificio propio, que fue construido especialmente para la atención de la persona con discapacidad, por lo que no tiene barreras arquitectónicas y cuenta con todos los implementos necesarios. Actualmente, queremos mejorar las condiciones de atención para esas personas. Además, estamos saliendo de Sarandí del Yi, porque atendemos a personas de una localidad cercana, Capilla del Sauce, que queda a 20 kilómetros, así como de La Paloma y Cerro Chato. Nos estamos transformando, casi sin quererlo, en un centro regional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación.

SEÑOR RAMÍREZ.- Ha sido un gusto estar acá.

(Se retira de Sala la delegación del Centro de Padres y Amigos de Discapacitados, CENPADI)

SEÑOR MUJICA.- Como esta es la última delegación que recibimos que tiene que ver con el artículo 399, quiero hacer una reflexión, más allá de que quizá no sea el momento más adecuado porque ya estamos en la última Rendición de Cuentas de la Legislatura.

Generalmente, la Comisión de Hacienda no viaja y no tiene, como otras Comisiones, oportunidad de hacer muchas cosas. En cada Rendición de Cuentas y Presupuesto estamos distribuyendo dinero a instituciones que generalmente no conocemos. Nos manejamos con versiones de alguien que las conoce o con lo que dicen las delegaciones. Sería bueno que la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, formara un grupo de seguimiento que visitara estas instituciones, para que cuando llegue el momento de tomar decisiones tengamos una visión más acabada y sepamos quiénes son, qué infraestructura tienen y qué obras están haciendo. Esta Comisión es muy sedentaria por naturaleza, pero podríamos viajar a los diferentes departamentos para ver a dónde llegan las partidas que votamos, quiénes las reciben y qué trabajo están haciendo. Este artículo siempre representa un gran problema, y cuando llega el momento de tratarlo me queda la impresión de que estoy votando partidas a delegaciones sobre las que no tengo ninguna referencia; no sé cómo distribuir un monto fijo de dinero entre distintas instituciones.

Propongo que formemos un grupo que se encargue de ir a conocerlas e informarnos. De pronto podría hacerlo esa Subcomisión que siempre formamos para hacer la distribución. Siempre siento que estoy tomando decisiones sin ninguna base, más que la impresión que me causan las delegaciones, que es algo muy subjetivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es muy interesante el planteamiento del señor Diputado Mujica, y sin duda lo consideraremos.

Aprovecho esta oportunidad para decir que el grupo de trabajo clásico va a estar integrado por las señoras Diputadas Payssé y Peña Hernández, porque son las compañeras colaboradoras que reciben las inquietudes de los distintos legisladores, aunque está abierto para quien quiera participar. No se trataría de una subcomisión, porque hay una legisladora que no integra la Comisión, sino de un grupo de trabajo asesor. Les vamos a comunicar que comiencen a funcionar en los primeros días de la semana próxima.

Por supuesto que vamos a analizar la propuesta del señor Diputado Mujica, porque me parece muy buena.

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Funcionarios de la Biblioteca Nacional)

—— La Comisión tiene el gusto de recibir a la delegación de la Asociación de Funcionarios de la Biblioteca Nacional, integrada por la licenciada en psicología Ana Pandikian, Presidenta, por la señora Ana Pioli, Vicepresidenta, por el señor Luis Bazzano, Tesorero y por el señor Sergio Seijas y la señora Lourdes Sasías, vocales.

SEÑOR BAZZANO.- Podríamos hablar largo y tendido de las dificultades que tiene nuestra querida institución; para nosotros sigue siendo la cenicienta de la Administración Central, a pesar del papel fundamental que juega en la cultura nacional y de haber sido la primera institución fundada por el prócer de la patria. Seguimos en una situación calamitosa; seguimos trabajando con enorme limitación de personal, con un enorme deterioro del acervo bibliográfico y en forma artesanal y primitiva. Si bien en la exposición de motivos del mensaje de Rendición de Cuentas hay una referencia a que se está procesando informáticamente el archivo de autores uruguayos, nosotros podemos decir acá que lo único que se está haciendo es el registro de obras monográficas desde 1990 a la fecha publicadas en el Uruguay. Pero la inmensa mayoría de la colección de la Biblioteca Nacional no está informatizada y, por supuesto, no hay ninguno de estos datos a disposición del público, que sigue todavía buscando en las viejas fichas catalográficas de 8,5 centímetros por 12,5 centímetros. No hay un solo texto

monográfico ni serial digitalizado. Vamos a dar otro botón de muestra. La sala de lectura principal, General Artigas, está clausurada y no habilitada al público desde abril del año pasado

No vamos a hablar de todo esto porque necesitaríamos mucho tiempo, y sabemos que lo tenemos acotado. Pero sí vamos a hacer referencia a algunos puntos concretos que son los que hoy nos interesan y que figuran en el memorando que entregamos a los legisladores.

En primer lugar, en el último párrafo del artículo 244 de este mensaje de Rendición de Cuentas hay una referencia a que se exceptúa lo que hoy recauda la Biblioteca Nacional por concepto de venta de servicios del Fondo de Promoción y Desarrollo que tenemos desde el año 1990, creado por los artículos 389 y 390 de la Ley Nº 16.170. No entendemos por qué se incluyó ese artículo. Nadie nos puede explicar quién fue el que lo incluyó. No surgió de las jerarquías de la Biblioteca Nacional; no lo pusieron las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura. Tuvimos contacto con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y tampoco asumen la responsabilidad de haber incluido el último párrafo. Pensamos que eso, en la medida en que afecta directamente las retribuciones de los trabajadores, aunque sea en una mínima parte, debería haber sido discutido y negociado con nosotros. Eso significa nada más y nada menos que una rebaja salarial. Es muy poco lo que estamos cobrando por este concepto, pero la venta de servicios por parte de la Biblioteca Nacional es una de las fuentes de financiación del Fondo de Promoción y Desarrollo, que compartimos con la institución. Por lo tanto, solicitamos que se suprima ese párrafo.

Por otro lado, en el propio mensaje de Rendición de Cuentas, el artículo 16 autoriza al Poder Ejecutivo a resolver en el futuro el desenganche de lo que pueden ser las retribuciones de lo que hoy son fondos con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos de afectación especial" o, como se llamaba antes, de libre disponibilidad.

SEÑOR MUJICA.- ¿Se refieren al último párrafo y no al artículo en su totalidad?

SEÑOR BAZZANO.- Exactamente. La Biblioteca Nacional vende servicios; hace copias de CD, microfilma, escanea, es decir, vende información. Además, tiene lo que llama el Registro de Derechos de Autor, por lo cual se paga un pequeño arancel. Estamos hablando de muy poco dinero. Eso representa hoy, promedialmente, $ 150 por mes para cada uno de los funcionarios. No sabemos qué va a pasar en el futuro. Pero, de todas maneras, sea lo que sea, para nosotros es una cuestión fundamental que esto no se elimine sin haberlo negociado previamente.

El artículo 16 permite que esto se negocie y así lo discutimos el otro día en el Ministerio de Educación y Cultura. Estamos dispuestos a conversar sobre todos los temas, pero si efectivamente se nos da la posibilidad de expresar nuestra opinión.

SEÑOR GANDINI.- Si hacemos abstracción de ese párrafo final, ¿el primero genera algo novedoso o ya el organismo puede hacer lo que aquí se establece y de hecho lo está haciendo? De las explicaciones del señor Bazzano se desprende que ya se hace esto y que lo que sería novedoso es el otro párrafo; es decir, el segundo párrafo le estaría cambiando el destino. Hoy se hace y tiene esos recursos como destino, lo que llamábamos proventos y remuneraciones complementarias. Si sacamos el segundo párrafo, el primero aparentemente repite lo que ya está habilitado a hacer. Por esa razón, deseo entender cómo funciona hoy.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- De acuerdo con lo que plantea el señor Bazzano, diría que el artículo 16 es contradictorio con esa disposición porque plantea la negociación y, sin embargo, acá se toma una decisión. Es decir que el artículo 244 es contradictorio con el artículo 16. ¿Es así?

SEÑOR BAZZANO.- En cuanto a lo que preguntaba el señor Diputado Gandini, quiero decir que hoy la Biblioteca Nacional vende una serie de servicios y eso va al Fondo de Promoción y Desarrollo, que se comparte entre los funcionarios y la institución. Un 20% de lo recaudado va para gastos de funcionamiento de la institución. No sé si este artículo 244, quitándole el último párrafo, innova, porque acá también se hace referencia a otro programa del Ministerio de Educación y Cultura que no sabemos qué reglamentación tiene en ese sentido. También afecta a la Promoción y Preservación del Acervo Cultural que, si no me equivoco, está bajo la órbita del Archivo General de la Nación.

Por otro lado, se dice que "Con tal propósito podrán firmar convenios con personas e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras", pero no sabemos si la institución está habilitada para hacerlo. Creemos que sí; pensamos que no se necesita tampoco de esta referencia. Lo que sí tenemos claro es lo relativo al último párrafo del artículo 244.

Con respecto a lo que planteaba el señor Diputado Pérez González, el artículo 16 en realidad no establece que esto deba ser negociado con las organizaciones más representativas de los trabajadores. El artículo 16 dice: "El Poder Ejecutivo podrá disponer en los Incisos en que se abonen retribuciones con cargo a la Financiación 1.2 'Recursos de Afectación Especial', que se financien con cargo a la Financiación 1.1 'Rentas Generales', [...]". Lo que venimos sosteniendo en la negociación colectiva, y tenemos un preacuerdo podríamos decir, es que no se desafecten las retribuciones de los proventos hasta tanto no sean negociadas con COFE, en primer lugar, y con los sindicatos en particular. Es lo que estamos haciendo hoy en la Aduana; fue lo que se hizo hasta hace muy poco en el Ministerio de Industria, Energía y Minería y fue lo que se hizo hace un par de años en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. O sea: discutir con las autoridades la forma en que se incorpora el sueldo, lo que hoy está enganchado con la recaudación del organismo.

El siguiente tema que vamos a plantear es casi técnico y tiene que ver con el Fondo de Promoción y Desarrollo. Tenemos como apertura de crédito para el pago del Fondo de Promoción y Desarrollo una cifra que es muy baja. Ustedes tendrán en su planillado, en los anexos, que la apertura de crédito es de $ 751.000 anuales. Este dinero tiene que cubrir el pago del Fondo de Promoción y Desarrollo, la parte nuestra y la de la Biblioteca Nacional, durante todo el año, incluyendo las economías del Rubro 0, que también van a parar a dicho Fondo a través de la propia norma que lo generó: el artículo 390 de la Ley Nº 16.170. No sé si me explico. Tenemos una apertura de crédito insuficiente para poder hacer frente al pago de las obligaciones que el Estado tiene a partir de la aplicación de la norma legal. Entonces, lo que estamos pidiendo acá, simplemente, es que la apertura de crédito sea mayor; no estamos solicitando que nos den más dinero sino que la apertura de crédito se sitúe en $ 3:000.000, $ 4:000.000 o $ 5.000.000 y que después se pague lo que se tenga que pagar en función de lo recaudado o de las economías generadas.

Particularmente desde el año 2002, que fue cuando injustamente se incorporó al sueldo una parte que teníamos vinculada a los impuestos a los juegos de azar, todos los años tenemos el mismo problema: hay que pedir una ampliación del crédito para que la Biblioteca Nacional pueda pagar lo que tiene que pagar y hacer uso de los dineros que recauda. Creo que es bastante claro; para nosotros, es un tema casi técnico.

El tercer problema es el siguiente. Recordarán lo relativo a la mayor responsabilidad, las partidas correspondientes a las economías generadas a raíz de que a partir de la reforma del Estado de 1996 se declaró como excedentarios a un número de funcionarios. Por su parte, la Ley Nº 17.904, de Rendición de Cuentas de 2004, dispuso que aquellos organismos que cobraran "mayor responsabilidad" incorporaran al sueldo de los funcionarios lo que se estaba percibiendo por ese rubro.

En la Biblioteca Nacional cobramos contra prestación de servicios; somos una de las pocas Unidades Ejecutoras que trabajamos la "mayor responsabilidad". Eso se debe a que logramos un acuerdo con el señor Tomás de Mattos en cuanto a que con el uso de esos dineros íbamos a financiar la apertura de la Biblioteca los días sábados.

El problema es que el rubro, de $ 265.000 anuales, es insuficiente y permite mantener abierta la Biblioteca los días sábados solo cuatro meses al año. Lo que nosotros queremos no es que se refuerce esa partida, porque no se puede hacer, sino que se otorgue un crédito adicional para mantener abierto el servicio de los sábados durante todo el año. Es muy utilizado, por razones obvias, ya que todas las personas que trabajan de lunes a viernes concurren a la Biblioteca los días sábados; van una gran cantidad de investigadores. Es más: hemos llegado a discutir con el Director la posibilidad de abrir la Biblioteca la mañana del domingo, pero con el dinero que tenemos hoy es imposible. Por lo tanto, solicitamos que de alguna manera se redistribuya el dinero previsto para gasto; con una partida de aproximadamente $ 800.000 anuales se podría hacer frente a la apertura de la Biblioteca los 51 o 52 sábados que tiene el año. Esto no incluye las cargas sociales patronales, o sea, los aportes del Estado; solamente sueldo nominal.

El cuarto tema es el ingreso de personal, que nos preocupa, tal como expresamos cuando concurrimos a la Comisión con la delegación de COFE. Creemos que la falta de personal no se resuelve a través de contratos que, de alguna manera, enmascaran el incumplimiento de las normas que hoy permiten el contrato de función pública.

En el artículo 12 de la Ley de Rendición de Cuentas del año pasado creo que es el artículo 11 actual; en esta Rendición se reedita la misma situación y se amplía y perfecciona lo que estaba previsto posibilita que las vacantes se llenen a través de contratos de función pública. Nosotros pensamos que es equivocado seguir apelando a la figura del becario o del pasante para ocupar cargos que corresponden a trabajadores que realizan tareas sustantivas con carácter permanente.

No estamos de acuerdo con eso y tampoco con la figura del "cachet" que también denunciamos, que es la más grave de todas, porque no hay criterios en cuanto a la retribución ni a la forma en que ingresa el personal.

En la Biblioteca Nacional tenemos algunas situaciones de figuras contractuales de ese tipo. Es más: tenemos el caso de una persona que en su momento fue sometido al estudio de las Comisiones Paritarias creadas por el artículo 7º; ellas desestimaron su contratación pero, sin embargo, se le renovó el "cachet" y sigue trabajando en la Biblioteca Nacional.

Por último, voy a referirme a un tema que no tiene que ver con esta Rendición de Cuentas sino con otra que ya tiene más de quince años: la de 1991, Ley Nº 16.320. En su artículo 265 se creó un impuesto que gravaba la comercialización o enajenación de obras de arte u objetos históricos, y el 5% de ese impuesto tenía como destino la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación y la Biblioteca Nacional por partes iguales. El 2,5% que correspondía a la Biblioteca Nacional iba a engrosar el Fondo de Promoción y Desarrollo, una parte para las retribuciones de los funcionarios y otra para los gastos de funcionamiento de la institución. Ese artículo no se aplicó nunca. El argumento es que necesitaba una reglamentación, pero no se reglamentó durante la Administración correspondiente al año en que la ley se aprobó ni en las sucesivas: ni en la del Presidente Sanguinetti, ni en la del Presidente Batlle, y tampoco se ha reglamentado hasta ahora.

Sabemos que esto no tiene que ver directamente con lo que los señores Diputados están discutiendo ahora, que es la Rendición de Cuentas del año 2007, pero queremos llamarles la atención porque esta ley está vigente y nosotros aspiramos a que efectivamente se cumpla.

Hay un proyecto de decreto reglamentario, elaborado por una comisión que se creó en su momento con participación de autoridades de los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas y de la Dirección General Impositiva. Nosotros pedimos que desde esta Comisión se recuerde al Poder Ejecutivo la necesidad de que rápidamente se haga operativa la aplicación de este impuesto.

SEÑOR MUJICA.- Con respecto a este último punto, creo que se debería consultar también al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, se hará la consulta sobre la aplicación tardía de este impuesto.

Agradecemos la presencia de la delegación. Vamos a analizar todo lo planteado y a enviar la versión taquigráfica a los Ministerios correspondientes.

(Se retira de Sala la Asociación de Funcionarios de la Biblioteca Nacional)

(Ingresa a Sala una delegación de la Escuela de Parteras)

—— La Comisión da la bienvenida a la delegación de la Escuela de Parteras, integrada por las señoras Rosina Torterolo, Nataly Bertinat, Mónica Rosales, Carolina Evangelista, Carla Severo y María Bernardita Curti y por la obstetra partera María José Barrios.

SEÑORA TORTEROLO.- Como es de vuestro conocimiento, el Centro de Estudiantes de la Escuela de Parteras está en conflicto desde el 2 de junio porque aspiramos a un internado remunerado.

Nuestra carrera cuenta con un internado obligatorio desde hace doce años, que hasta el momento no ha sido remunerado. Comenzamos instancias de negociación y de diálogo con diferentes organismos influyentes, entre ellos el Ministerio de Salud Pública, ASSE y nuestra Facultad de Medicina, más específicamente, el Consejo de la Facultad. El Consejo sesionó hace cuarenta y ocho horas y redactó un documento en el que nos

brinda todo su apoyo y se compromete a regularizar nuestra situación de internas en nuestro hospital escuela donde nuestro internado tampoco es remunerado y a seguir negociando en la Comisión Mixta de Salud Pública para que se regularicen nuestros cargos, porque rotamos por todos los servicios de Salud Pública.

Solicitamos a esta Comisión su apoyo en la aprobación del artículo 383 de este proyecto de ley, presentado por el Ministerio de Salud Pública, puesto que consideramos que estamos amparados por dicha norma.

El problema es que la partida presupuestal que se solicita en el mencionado artículo no es suficiente para cubrir las remuneraciones de todos los internados que podrían ampararse en él. Por lo tanto, solicitamos el apoyo para su aprobación y que se faciliten los mecanismos legislativos necesarios para que tanto el Ministerio de Salud Pública como ASSE puedan complementar el presupuesto de esta partida a los efectos de tener una remuneración acorde, como se ha prometido.

SEÑOR PRESIDENTE: En ocasión de la concurrencia a la Comisión de las autoridades del Ministerio de Salud Pública y de ASSE se les formularon dos preguntas con relación a vuestra problemática.

En primer lugar, se les preguntó si podían ser abarcadas por el artículo 411, que destina una partida de US$ 10:000.000 para las residencias, y se nos contestó que no podían ser abarcadas por ese artículo porque los fondos tienen ese destino específico.

En segundo término, se preguntó concretamente a la delegación de ASSE si el hecho de que en el artículo 383 se agregara la expresión "exijan el internado dentro de la formación curricular" abarcaría a las parteras con internado obligatorio, y se nos dijo que sí. Consideramos que esta partida que se está otorgando por el artículo 383 será negociada en una Comisión, y cuando se preguntó cómo estaba esa negociación, se nos respondió que se estaba trabajando en el tema. Lo que podemos hacer desde la Presidencia si los señores Diputados están de acuerdo es pedir al Ministerio de Salud Pública, concretamente, a ASSE que nos informen cómo va a ser utilizada esa partida y si se incluye alguna para el internado de las parteras.

A su vez, la versión taquigráfica de la presencia de ustedes en la mañana de hoy será enviada al Ministerio de Salud Pública, a ASSE y a la Facultad de Medicina que, de alguna manera, tienen que ver con este tema.

SEÑOR GANDINI.- La delegación nos solicita el apoyo para votar el artículo 383 porque entiende que su situación está incluida en él, pero al mismo tiempo nos dice que la partida de US$ 3:000.000 para 2008 y de algo más del doble para 2009 en adelante no sería suficiente, ya que abarcaría otras situaciones. ¿Tienen un cálculo de cuál sería el monto de esta partida para abarcar las situaciones que entienden deben contemplarse?

SEÑORA TORTEROLO.- Cuando quisimos hacer esos cálculos se nos dificultó tomar un supuesto, porque es una partida global en la que se incluyen varios artículos de enfermería y de otros internados. Por ese motivo, hace cuarenta y ocho horas estuvimos con el contador Cuño, del Ministerio de Salud Pública, quien nos comentó que podíamos tomar la base de lo que se paga actualmente a las licenciadas en enfermería, que es de aproximadamente $ 3.000 o $ 3.200. El Consejo de Facultad consideró al igual que nosotros que deberíamos estar igualadas al internado de Medicina, por las especificaciones de nuestro internado.

Por lo tanto, sobre esa base, "grosso modo", consideramos que faltan aproximadamente $ 4:000.000, restando lo que correspondería a esa partida. Reitero que esta cifra no fue confirmada por ninguna autoridad; no tuvimos tiempo de entrevistarnos dado que no estaban en Montevideo, por lo que todo se hizo en base a supuestos. Entonces, como no teníamos confirmada esta información, no quisimos plantear una cifra de entrada.

SEÑOR GANDINI.- El artículo 383 contempla dos situaciones diferentes: una partida para el año 2008, que cubre algunos meses, y la partida para el año 2009, que cubre todo el año. Estos $ 4:000.000 que estiman que se necesitan, ¿corresponden a la partida anual? Es decir que en lugar de $ 12:700.000 ¿estamos hablando de $ 16:700.000?

SEÑORA TORTEROLO.- Exactamente.

SEÑOR GANDINI.- Por otra parte, esta es una partida global, pero ¿tienen calculado cuánto se requeriría para resolver exclusivamente el tema de las parteras?

SEÑORA TORTEROLO.- Sí; se requerirían aproximadamente $ 5:400.000.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Quiero saber con qué bases se hizo el cálculo.

La señora Torterolo dijo que la base de $ 3.200 correspondía a las licenciadas en enfermería y habló de equipararse al internado médico, pero no dijo cuánto era la base. Me gustaría saber qué base se tomó.

SEÑORA TORTEROLO.- Según la información que tenemos del Consejo de la Facultad, actualmente los médicos cobran aproximadamente $ 7.000 o $ 7.200 el internado. Hablamos de cifras supuestas, porque nunca tuvimos un documento que confirmase estos salarios. Consideramos que debe haber instancias de negociación donde eso se pueda confirmar.

Quisiera hacer una aclaración con respecto a la pregunta que se formuló hace unos minutos, en cuanto a por qué nos equiparábamos al internado de medicina. En uno de los documentos que les enviamos a ustedes hace unos tres días hay una tabla comparativa donde es muy fácil de visualizar por qué razón nos equiparamos a medicina. Tenemos requisitos idénticos, cargas horarias idénticas y también responsabilidades asistenciales, a diferencia de lo que es la licenciada en enfermería, que brinda otro tipo de asistencia.

SEÑOR MUJICA.- Estaba pensando en esto, porque seguramente habrá un refuerzo de rubros para la educación, del cual una parte importante llega a la Universidad. Pero el problema que veo es que el artículo 383 está incluido en ASSE y no en la Universidad de la República. Por lo tanto, el refuerzo de rubros que estamos mencionando no va a llegar a este Inciso.

En consecuencia, tendríamos que tomar en cuenta esta situación a la hora de decidir. En realidad, el artículo 383 está incluido en ASSE porque es este organismo el que paga, pero, en rigor, forma parte de la formación, es parte de un esfuerzo educativo. Ahí existe un problema formal que deberemos atender.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincido plenamente con el señor Diputado Mujica.

Creo que deberíamos plantear este tema cuando concurra la Universidad de la República. No obstante ello, si hay acuerdo, solicitaríamos a ASSE y a Salud Pública información acerca de la forma en que se planea distribuir lo que establece el artículo 383.

SEÑOR IBARRA.- Me parece bien lo que se ha dicho acerca de este artículo, pero también creo que deberíamos formular algunas preguntas.

Efectivamente, como ha dicho el señor Presidente, ASSE ya fue consultado sobre este tema y hubo una respuesta: que dentro del artículo 383 estaban también las personas que cursan la carrera de parteras. Eso es así.

Por lo tanto, entiendo que hay disposición para que, de esa suma, las parteras reciban el salario que corresponde. Eso es lo que yo interpreto. Ahora se nos dice por parte de la delegación que estos montos de $ 6:400.000 y $ 12:700.000 para 2009 no alcanzarían para incluir a las parteras. En este caso, eso ya es una responsabilidad directa de ASSE, que es donde está incluido el artículo 383.

Yo no me opongo y creo que es conveniente hacer la consulta, pero doy por sobreentendido, por la contestación que se brindó a esta Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, que los recursos están. De todos modos, si hubiera alguna duda, que ASSE conteste y ahí veremos cómo actúa esta Comisión.

Eso era lo que quería esclarecer porque, de alguna manera, doy por bueno lo que dijo el Vicepresidente de ASSE, contador Gestido; pero si hay dudas habría que preguntar sobre el contenido del artículo 383.

SEÑOR GANDINI.- Me parece que sería bueno que la delegación se llevara hoy mismo la versión taquigráfica de la sesión a la que concurrió la delegación ASSE en la que se abordó este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así será; precisamente, la están fotocopiando.

Agradecemos la presencia de la delegación. La versión taquigráfica de la sesión de hoy será enviada a ASSE, al Ministerio de Salud Pública y al Consejo de la Facultad de Medicina y formularemos las consultas del caso a efectos de poder trabajar en el tema.

(Se retira de Sala la delegación de la Escuela de Parteras)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay)

—— La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay, integrada por la Presidenta, doctora Silvia Sturla; la Secretaria, doctora Clara Leite; la Prosecretaria, doctora Mónica Gaggero; el Vocal, doctor Diego Moreira; el doctor Juan Carlos Díaz, y la doctora Sandra Pardias

SEÑORA STURLA.- La Comisión Directiva de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay, en representación de todos sus asociados, se presenta una vez más a plantear sus aspiraciones, con la esperanza de que en esta oportunidad sean contempladas.

La Defensa Pública, desde hace mucho tiempo, ha quedado relegada tanto desde el punto de vista de los recursos humanos como de los materiales y financieros. Como todos ustedes saben, la Defensa Pública es una herramienta fundamental del sistema de Derecho, del sistema democrático de Gobierno, que permite el acceso a la Justicia a todos los ciudadanos, especialmente a los de los sectores más desprotegidos. Nuestro compromiso con las personas más vulnerables es desde siempre, y no podemos ni queremos actuar solos.

En el entendido de que jerarquizando nuestro trabajo jerarquizamos a todos nuestros asistidos, reivindicamos ante ustedes lo que pensamos que es justo, considerando que este es un problema cuya solución depende de todos y que, por su importancia y gravitación social, debería ser tratado como una política de Estado. Con el convencimiento de lo que expresamos, venimos a plantear las aspiraciones de nuestra Asociación para esta Rendición de Cuentas, para lo cual entendemos que deberán tenerse presentes las siguientes circunstancias.

Como todos ustedes saben, la Defensa Pública ha quedado excluida de la reestructura salarial del Poder Judicial. Esta reestructura otorgó a todos los funcionarios del Poder Judicial un aumento del 33% de todas las retribuciones para el quinquenio. Los Defensores Públicos y los Procuradores no percibimos la recuperación salarial, como así lo mandata el artículo 454 de la Ley Nº 17.930. Asimismo, no fuimos incluidos en la partida por incompatibilidad absoluta, que otorgó el 33% a los Jueces y a los Fiscales. Esta partida tampoco la recibimos cuando todos los Defensores de dedicación exclusiva tenemos exactamente la misma incompatibilidad que los Jueces y los Fiscales. Realmente, no entendemos por qué, teniendo la misma incompatibilidad, tampoco se nos otorgó esta partida.

Entonces, siendo tan graves y evidentes las desigualdades existentes dentro del Poder Judicial respecto de la Defensa Pública, solicitamos, por razones de justicia y equidad, que se nos otorgue el porcentaje de recuperación salarial previsto para el quinquenio 2005-2009, de la que fuimos injustamente excluidos. Desde hace mucho tiempo repetimos lo mismo, y lo que estamos pidiendo es lo que la Ley de Presupuesto otorga a todos los funcionarios del Estado. Realmente, no entendemos por qué hemos sido excluidos de esto, y hasta ahora no hemos tenido la posibilidad de que se nos otorgara lo que estamos solicitando.

De esta partida de recuperación salarial que estamos solicitando, que es entre el 17% y el 19%, hemos recibido solo el 2% en enero de 2006. A continuación, nos referiremos rápidamente a los números y, además, les entregaremos un material.

Somos 206 defensores, de los cuales 182 tenemos dedicación permanente y 24 son "part time". Haciendo los números a grosso modo, el gasto sería de aproximadamente $ 8:000.000. Los señores Diputados saben mejor que nosotros que esa suma no parece ser excesiva.

Finalmente, queremos mencionar que la Suprema Corte de Justicia, por segundo año consecutivo, reconociendo las diferencias antes expresadas nos incluyó en el artículo 3º de su proyecto de Rendición de Cuentas, que se encuentra transcrito en el material que les entregamos. En virtud del mismo, la Corte pretende corregir la gran desigualdad existente entre los funcionarios del Poder Judicial. Es por eso que solicitamos su aprobación al Parlamento Nacional. Realmente, no comprendemos por qué cuesta tanto que se nos otorgue la recuperación salarial de la que fuimos injustamente excluidos, cuando muchos de ustedes nos han escuchado y han colaborado con nosotros; e, inclusive, se nos otorgó una partida de perfeccionamiento académico, que ayudó mucho a paliar esta gran diferencia, pero que lamentablemente no pudo ser para todos los defensores sino solo para los "full time".

Por lo tanto, entendemos que nuestro reclamo es ajustado a Derecho, y aquí estamos, por tercer año consecutivo, presentando la misma solicitud. Esperamos que siendo esta la última oportunidad en el quinquenio de subsanar esta injusticia sean sensibles a la misma, y nuevamente les decimos: estamos en sus manos.

SEÑOR GANDINI.- Según recuerdo, la situación que se nos plantea surge de que en la Ley de Presupuesto se aprobó una recuperación salarial para todos los funcionarios, con excepción de los del Poder Judicial, que tenían su propia propuesta de recuperación, un poco mejor que la general. Pero, luego, se dejó fuera de la recuperación de los judiciales a este grupo de funcionarios. Entonces, la excepción del Poder Judicial comprendió a este grupo de funcionarios que luego no fue atendido en la recuperación específica. Por lo tanto, no recibieron ni una ni otra recuperación. Posteriormente, nosotros votamos la partida de perfeccionamiento docente, como una manera de compensar esa situación. Fue un acuerdo parlamentario el señor Presidente lo recuerda perfectamente que surgió de esta Cámara.

A mi juicio, el artículo 3º del Mensaje del Poder Judicial incorpora a estos funcionarios que habían quedado fuera del régimen general de recuperación para dicho organismo. Inclusive, en los literales A) y B) lo hace sin que queden agregadas la recuperación del 2%, que obtuvieron después, y la partida por perfeccionamiento académico. Es decir que no lo sumarían; simplemente, quedarían exactamente igual que si se les hubiera dado, desde un principio, la recuperación salarial. No es que suma la recuperación a lo que obtuvieron en la oportunidad anterior, sino que por este artículo que se nos propone se renuncia a esas partidas que se obtuvieron con el fin de lograr la equidad que desde un principio debió existir entre estos funcionarios y los otros.

Con independencia de lo que esta Comisión pueda votar la próxima semana respecto del Poder Judicial en general, me parece que esta es una situación que nos compromete porque estuvo en el debate parlamentario y deberíamos hacer un esfuerzo por resolverla y establecer una equidad entre todos los funcionarios. No parece justo que lo estemos emparchando y, aun así, quede desigual, máxime cuando el costo de este artículo es de $ 8:000.000, monto exiguo para el volumen del Presupuesto del propio Poder Judicial.

Dejo esto como constancia para saber si entendimos bien lo que esta delegación está planteando.

SEÑORA LEITE.- Es exactamente como dice el señor Diputado Gandini. Le agradecemos la claridad con que ha expresado lo que estamos solicitando.

En realidad, el artículo 3º estima un monto de recuperación del Escalafón 7, Defensa Pública, es decir, para todos los funcionarios. Nosotros, como Comisión Directiva de la Asociación de Defensores Públicos, reclamamos por los Defensores Públicos, pero entendemos que es de justicia que sea para todo el Escalafón Público porque, obviamente, los Procuradores también están en la misma situación. No nos corresponde a nosotros reclamarlo como Asociación de Defensores Públicos, pero sí queremos decir que sería lo justo.

Lo que dijo el señor Diputado es verdad: en la reestructura del Poder Judicial nosotros quedamos afuera y, hasta ahora, nunca recibimos una explicación lógica.

Hemos tenido un acercamiento con la Suprema Corte de Justicia, y un mayor diálogo, y por eso ahora se nos incluye en este artículo, pero las explicaciones que se nos dieron oportunamente, nunca nos dejaron satisfechos porque fueron muy oscuras. Hasta ahora nos preguntamos por qué se dio esa situación.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- El costo es de $ 15:346.774.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenía la misma duda, pero creo entender que en esa cifra están incluidos los procuradores.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Quería dejar claro que no eran $ 8:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para los defensores son $ 8:000.000.

SEÑORA LEITE.- La estimación del monto de la recuperación que hace el Poder Judicial para el Escalafón 7 es para 267 funcionarios, pero los defensores públicos somos 206. Por eso el monto es mayor. Además, están incluidos los procuradores de la capital y del interior del país, y el Escalafón II, Secretario Abogado, que no son defensores públicos. Por eso hacemos el reclamo para los defensores públicos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, la explicación de esas diferencias entre algo más de doscientos y doscientos setenta funcionarios y entre $ 8:000.000 y $ 7:000.000 se debe a que la necesidad de recuperación por parte de los defensores de oficio no es tan grande como la de los procuradores. Nosotros, en aquel artículo tan imaginativo que creamos, pudimos dar cierta recuperación a través de una partida académica.

Es pertinente recalcar que esto también va a beneficiar a aquellos defensores de oficio que no son "full time", sino "part time", muchas veces no por voluntad propia, sino por cuestiones del Poder Judicial.

Como se sabe, conocemos muy bien esta historia.

La Comisión agradece vuestra presencia y enviará la versión taquigráfica a la Suprema Corte de Justicia para que podamos discutir este tema cuando venga.

(Se retira de Sala una delegación de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay)

(Ingresa a Sala una delegación del Colegio de Enfermeras del Uruguay)

—— La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Colegio de Enfermeros del Uruguay, integrada por las licenciadas en enfermería, señoras Alicia Cabrera, Gladys Piccion, María Luzardo y Silvia Santana, y por los licenciados en enfermería, señores Ruben Etcheverry y Milton Sbarbaro.

SEÑOR ETCHEVERRY.- Agradecemos el tiempo y la disponibilidad de escuchar a los licenciados en enfermería de todo el país, aglutinados en el Colegio de Enfermeros del Uruguay.

Como Presidente y representando a este colectivo nacional, quiero exponer breve y concretamente con respecto a la Rendición de Cuentas que se está considerando en este Parlamento, entendiendo que la sensibilidad política no debía estar ausente en lo que tiene que ver con este colectivo y con su función social y asistencial, en el entendido de que estamos transitando un proceso de cambios en un Sistema Nacional Integrado de Salud. La pregunta pertinente antes de precisar los elementos de Presupuesto sería, ¿cómo es posible un cambio en la salud si no hay licenciados en enfermería que gestionen y sustenten dicho cambio, dicho modelo de atención para el pueblo uruguayo? A lo largo de muchos años este colectivo ha apoyado y contribuido a la elaboración teórica, ideológica e instrumental de dicho modelo. No queremos quedar afuera de los procesos de cambio, de los que somos corresponsables y copartícipes.

Lamentablemente, hoy debemos trasmitir el reclamo estrictamente monetario para que seamos tenidos en cuenta en esta Rendición de Cuentas, a fin de que aumente el número de licenciados en enfermería a nivel nacional.

Hubo un paso previo, que fueron las negociaciones que hemos llevado a cabo en 2007 con autoridades sanitarias, a través de las diferentes Comisiones en la órbita de ASSE y la señora Ministra de Salud Pública. En estos ámbitos hemos expresado amplia, concienzuda y detalladamente que hay un número muy

importante de licenciados en enfermería tercerizados, en situación irregular, y que no forman parte de los funcionarios presupuestados, por lo que debe ser corregido rápidamente. Es una situación grave que establece y hace permanecer la inequidad en el Estado entre los funcionarios del sector salud.

En otro orden de cosas, no hemos tenido respuestas que visualicen una voluntad política de lograr justicia en ese aspecto aumentando los salarios, ya que deben ser trabajadores tercerizados o empresas unipersonales, estableciendo categorías de trabajadores profesionales diferentes, con salarios diferentes y con cargas horarias diferentes. Todo eso no tiene en cuenta las pautas internacionales de la OIT con relación al trabajo de enfermería. Y como miembros que somos de la Organización de Naciones Unidas, a través de nuestro Consejo Internacional de Enfermeras así llamado y que nuclea tanto a los licenciados de enfermería como a los enfermeros auxiliares, tampoco se respetan las pautas internacionales.

SEÑORA CABRERA.- Agradezco a la Comisión que nos haya atendido.

En realidad, lo que motivó a nuestro Colegio a venir a esta Comisión fue, de alguna manera, el hecho de haber efectuado frustradas gestiones con los representantes de ASSE. Desde el año 2007, como gremio de enfermeros universitarios establecimos una mesa de negociación, en la cual se llegó a diseñar inclusive una propuesta de convenio para trabajar en ese espacio. Hasta el día de hoy no hemos podido recoger ninguna respuesta clara con relación a esas peticiones. La situación se vio agravada con los trascendidos de prensa que, sin embargo, demostraron decisiones bien importantes de ASSE con relación a otros profesionales de la salud que no tienen que ver con enfermería. Esto provocó que nuestro gremio decidiera hablar directamente con ustedes con relación a las solicitudes que estamos haciendo, que voy a detallar de manera concreta.

Elaboramos un memorándum para hacerles conocer la situación de los licenciados de enfermería en los servicios de ASSE. Como dijo mi compañero, tenemos una situación muy variada: cargos presupuestados, cargos tercerizados y una serie de incentivos dados en términos de complementos a las retribuciones que reciben estos profesionales. De acuerdo con nuestros datos, proporcionados por el Ministerio aclaro que en el documento que les proporcionaremos hay un error de transcripción en el punto 4, contamos con 620 puestos de trabajo en todo el país. Eso es lo que tiene ASSE a disposición para hospitales, policlínicas y centros de salud.

Si comparamos este número con la dotación de personal de la Asociación Española, esa institución cuenta con 400 licenciados en enfermería. Es decir que una institución privada tiene las dos terceras partes del servicio público de todo el país, que son 620 cargos. Eso es gráfico para darse cuenta de las dificultades que hoy estamos sufriendo en esta materia. Uruguay está signado, en el marco internacional y regional, como uno de los países con menor dotación de licenciados en enfermería. Para su conocimiento, según los rangos que se manejan internacionalmente, son 10 profesionales de enfermería cada 10.000 habitantes. Nosotros estamos en 0,9 cada 10.000 habitantes, o sea, diez veces por debajo de esa cifra. Este es el concepto que los señores Diputados deben manejar, de acuerdo con los rangos de la Organización Mundial de la Salud y de la Oficina Panamericana de la Salud.

Esta situación, que es estructural, no permitiría la reforma bajo ningún modelo asistencial mínimamente serio, por lo que creíamos que iba a ser modificada. En la antesala de una Rendición de Cuentas que se está por definir, estamos viendo que no tenemos respuesta del organismo rector de la salud de este país.

En ese sentido y con el afán de que quede en la memoria de ustedes que tenemos solamente 620 cargos, hicimos algunas estimaciones groseras por groseras no dejan de ser válidas con nuestro asesor contable. Buscamos la presupuestación de los cargos tercerizados, que son la mitad de estos 620 cargos. Tenemos algo más de trescientos presupuestados y otro tanto tercerizados. La equiparación salarial que estamos pidiendo significa, nada más y nada menos, que lo que el Ministerio ha dado a los profesionales categoría A, de los cuales formamos parte, que ha sido $ 25.000 por veinticuatro horas. En cuanto a la dotación de generación de puestos de trabajo, que hemos calculado de una manera muy austera, estamos pidiendo 400 cargos de creación para el primer nivel de atención, bandera de este Gobierno y bandera de Enfermería. Estamos convencidos de que si no se refuerza este nivel, no habrá recursos con los cuales resolver esta situación del ámbito hospitalario porque la gente se sigue enfermando.

Con esos 400 cargos, cantidad absolutamente austera, lo único que buscamos es acompañar al médico de familia, que hoy está trabajando como un personaje solitario, porque no tiene su contrapartida de enfermera,

como muestran todos los modelos exitosos en el mundo, o sea que nosotros no tenemos mucho para inventar en ese aspecto. Hablo de esos 400 cargos y de 1.600 cargos a nivel hospitalario y hospitalario convencional. Estoy hablando de la asistencia convencional de medicina y cirugía general, que es el verdadero desierto cuando se entra a un hospital público.

Si redondeamos las cifras, entre los 2.000 cargos a crear, la equiparación salarial y la presupuestación de nuestros colegas en ámbitos de ASSE, estamos pidiendo $ 150:000.000. Hace unos días escuchamos que hay unos $ 300:000.000 destinados a la retención de personal médico que migra. Quiero decir que nuestras enfermeras también migran. Nosotros tenemos cifras de incremento que son sustanciales: anualmente, para un promedio de egresos de cien a ciento veinte profesionales, se están yendo entre doce a quince profesionales. Esta cifra empezó a aumentar a partir de 2006 y, según datos del año pasado, ya estamos en veinte. Pueden parecer números irrisorios, pero para egresos tan insuficientes, no lo son. Esos $ 150:000.000 estarían destinados a esto.

No obstante, existen otros artículos promovidos en la Rendición de Cuentas los cuales hemos estudiado detenidamente que tienen que ver con partidas destinadas a la creación de internos. Aclaro que nosotros también tenemos internos de enfermería, que son muy insuficientes en los servicios públicos. Tenemos 70 cargos y estamos pidiendo incrementar esa cifra dentro del conjunto de la partida que se estableció en el artículo correspondiente, al mismo tiempo que para cargos de residente.

Tenemos el proyecto, tenemos la propuesta; por supuesto, está hecho a imagen y semejanza del residentado médico ya que pensamos en la especialización de nuestros colegas. También estamos pidiendo cargos para ellos dentro de esa partida.

Para terminar, les diría que con esos $ 150:000.000 podríamos hacer mucha cosa. En principio, no solo quisiéramos resolver estos aspectos sino también reconvertir auxiliares de enfermería con proyectos que tenemos unidos a la Facultad de Enfermería y que rápidamente harían incrementar en este país el número de profesionales que el sistema de salud necesita.

SEÑOR GANDINI.- Quiero saber si vamos a disponer de ese memorándum y de esos proyectos mencionados para que queden como antecedentes en la Comisión para cuando presentemos aditivos y votemos la Rendición de Cuentas. Tengo entendido que ustedes han redactado artículos, y también nos gustaría contar con ese material.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese material ha sido entregado y lo haremos llegar en forma inmediata al señor Diputado.

SEÑOR ETCHEVERRY.- Hemos entregado un memorándum bastante explícito acerca de los puntos.

Volvemos a apelar, no estrictamente en el sentido de lo económico, sino como planteaba la licenciada Alicia Cabrera en cuál sería la consecuencia de votar un mayor y mejor presupuesto que comprenda a los licenciados en enfermería, y cómo redundaría eso en el producto enfermero. Nuestra sociedad no habla acerca de cuál es el trabajo del profesional de enfermería, algo que influiría en términos de salud social y colectiva. Creo que estamos apostando, inclusive, un poco más allá de aspectos socioeconómicos y sociolaborales, que redundarían obviamente en el bien común, tan mentado y defendido por muchos legisladores.

Queremos trasmitir el sentir de un colectivo, y la experiencia de aquella enfermera que está hoy sola en una policlínica rural o en un centro auxiliar, donde muchas veces hay que resolver situaciones de vida. Con los residentes y con los internados de enfermería, creo que podríamos dar un pequeño paso para tener cifras reales de enfermería y de salud, y no solamente una aparente cifra de datos que se recaban para quedar bien en líneas internacionales. En este momento, dejamos mucho que desear en América Latina en cuanto al número de profesionales en relación a la población y al número de camas y, comparativamente, con la excesiva cantidad de médicos que hay en este país, que tampoco están insertos en el sistema de salud y, por tanto, emigran.

Tenemos profundas expectativas y esperanzas en la sensibilidad de ustedes y esperamos que la Comisión pueda analizar esta situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Haremos llegar la versión taquigráfica de esta entrevista a las autoridades de ASSE y al Ministerio de Salud Pública, la que también estará a disposición de ustedes.

Les agradecemos vuestra presencia.

(Se retira de Sala la delegación del Colegio de Enfermeras del Uruguay)

(Ingresa a Sala una delegación de Funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

—— La Comisión tiene el agrado de recibir a la señora Carla Adriana Sagrera y a los señores Francisco Recaeta, Fernando Silva, Santiago Bonifacino, Gustavo Ferrari, y al señor Alberto Alcides Silva, como representante de COFE.

Aclaramos que el 18 de junio recibimos un documento; por lo tanto, les cedemos la palabra.

SEÑOR SILVA (don Alberto Alcides).- El tema que nos ocupa es la existencia del Órgano de Control de Transportes de Carga creado por la Ley Nº 17.296, del 21 de febrero de 2001, reglamentado por el Decreto Nº 349 del 4 de setiembre de 2001.

Este órgano realiza los cometidos sustantivos de la Dirección Nacional de Transporte y estamos totalmente en contra de su conformación, integrado por un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas y por un delegado de la ITPC, Intergremial de Transportistas Profesionales de Carga. En su momento, fue creado para regular, administrar y controlar el transporte de carga y de pasajeros en todo el territorio nacional. Hoy sabemos que solo regulariza el transporte de carga. Sin embargo, ya desde su conformación, el delegado de la parte privada tiene el dominio sobre los otros dos delegados y, en nuestra opinión, eso es totalmente ilegal. Vemos que día a día los representantes del Gobierno dicen que quieren un Estado transparente, eficiente y seguro. Entonces, la pregunta que nos hacemos es si en un Estado como el que quieren es natural que participe con mucho poder la parte privada, regularizando y fiscalizando determinados temas que son cometidos sustantivos de la Dirección Nacional de Transporte.

Voy a solicitar que se conceda la palabra a algunos compañeros que están más al tanto de los reglamentos y las leyes.

Previamente, voy a referirme puntualmente al delegado de la ITPC, porque tenemos información de que se han hecho cosas ilegales como, por ejemplo, el cobro de viáticos durante todo 2004. También se le trata como a un funcionario público, y no solo se le pagan viáticos no por resolución de esta Administración, sino de la anterior, sino que también presenta los comprobantes correspondientes y se le paga el combustible. Además, se le dio un lugar en el estacionamiento, lo que a algunos funcionarios del Ministerio se les niega. Asimismo, sin su presencia el grupo de delegados no funciona. Acerca de todo lo que acabo de informar pueden conseguirse documentos, y creo que los señores Diputados están en condiciones de acceder a ellos.

Digo todo esto porque en setiembre de 2007 presentamos una nota al Director Nacional de Transporte pidiéndole los comprobantes oficiales de los viáticos del señor Valverde. Después de varios reclamos se nos dijo que el Director Nacional la iba a presentar directamente al señor Ministro, pero hace un año tuvimos una reunión con él y, a pesar de que nos dijo que en cualquier momento nos darían esos comprobantes, a la fecha todavía no nos han entregado nada y el Ministro no nos recibe para tratar este tema.

Como todos ustedes saben, hace un año hubo un conflicto de los transportistas. Después de que culminó, se nos convocó, como gremio, a una reunión con el Director Nacional de Transporte, con todos sus asesores y con la Directora General de Transporte por Carretera, y se nos dijo que habría un cambio de orientación en cuanto al órgano de control y que en cualquier momento iban a llamarnos para informarnos al respecto. Lamentablemente, a doce meses de eso, aún no nos han llamado para informarnos.

Se nos han acabado todas las instancias para tratar esto a nivel de los legisladores. El año pasado estuvimos en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes y en la

Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado. Hoy estamos aquí y seguiremos con alguna otra instancia ante representantes del Gobierno, pero entendemos que esto ya no da para más y que tendremos que salir a informar a la opinión pública sobre lo que está pasando en los corredores de nuestro país, tanto con el transporte de carga como con el transporte de pasajeros, porque la gente no tiene idea de en qué está viajando.

SEÑOR FERRARI.- Tenemos poco tiempo y es difícil comprimir todo lo relativo a la situación del órgano de control, pero haremos lo posible por exponer, por lo menos, lo más medular.

El tema concreto es que la Ley Nº 17.296 por la que se crea el órgano de control y el Decreto Nº 349/001 dan preponderancia al delegado de la ITPC por sobre los delegados del Estado, que en este caso son del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y del Ministerio de Economía y Finanzas. Aclaro que el delegado del Ministerio de Economía y Finanzas simplemente figura en la ley, pero en la práctica casi no ha concurrido desde la creación del órgano de control, de modo que los que están presentes son los delegados del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el de la Intergremial.

En el literal e) del artículo 31 del Decreto Nº 349 se establece que uno de los cometidos del órgano de control es "Ordenar las tareas de control y coordinación de las acciones de los Agentes de Control". En este punto interviene el delegado de la ITPC, que lo que hace es coordinar y organizar los controles de los Agentes de Control, que son los que salen a inspeccionar en las rutas nacionales. A nuestro entender, esto es muy grave, porque quien organiza esta tarea, que es propia del Estado, no es un funcionario público. Además, se trata de una tarea que está contemplada en el Decreto Nº 247/97, que enumera los cometidos sustantivos de la Dirección Nacional de Transporte, entre los que están regular, administrar, controlar y supervisar en todo el territorio nacional el transporte en los modos que las leyes y reglamentaciones le atribuyen competencia. También se establece que debe analizar las contravenciones por incumplimiento de las normas y aplicar las multas que correspondan. Estos son los cometidos que, por decreto vigente, están establecidos y, obviamente, hay una contraposición de competencias con respecto al órgano de control.

A la vez, hay varios aspectos de carácter legal. El Decreto Nº 349 establece algunas creaciones que la Ley Nº 17.296, por la que surgió el órgano de control, no indica. Me refiero, por ejemplo, a la desconcentración del órgano de control de la Dirección Nacional de Transporte y también a su ámbito de jurisdicción, que surge de una interpretación del Decreto Nº 349 y se considera jurisdicción nacional plena. Ni siquiera el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tiene esa jurisdicción, pero sí la tiene un organismo dentro de esa Cartera. Como todos sabemos, las jurisdicciones están contempladas en la Constitución de la República, y tengo entendido que hay una única excepción referida a la Policía, que tiene jurisdicción nacional plena. Por lo tanto, también en este punto encontramos una seria discrepancia.

La cuestión es que esa interpretación surgió por la presión del delegado de la ITPC. Para nosotros es un problema grave, porque este delegado presionó para entrar en distintas áreas en las que no hay competencia, como el Puerto y el Aeropuerto de Montevideo. A raíz de esto ha habido confrontaciones con el delegado del Ministerio. En una oportunidad este perdió y ahora se entra al Puerto a controlar, y en otra creo que ganó porque, por ahora, al Aeropuerto no se está entrando.

El señor Silva mencionó también el cobro de viáticos y de vales de combustible por parte de este delegado, que no es un funcionario público. Más allá de que no puede cobrar viáticos porque no es un funcionario público, no queda claro por qué este delegado de la Intergremial recorre el país, porque ni la ley ni el decreto mencionan que los delegados tengan una tarea de inspección o contralor de los propios Agentes, que son supervisados por dos funcionarios. Esa no es una tarea del delegado de la Intergremial. No sabemos por qué este delegado sale a recorrer el país con un vehículo particular y por qué el Estado le paga el combustible y también viáticos.

Estos son apenas esbozos de los problemas con el órgano de control. Lo que reclamamos es que las tareas de control y fiscalización se desarrollen en la Dirección Nacional de Transporte, tal como indica el Decreto Nº 247/97, que está vigente y que establece para la Dirección esos cometidos sustantivos. A su vez, se convierte al órgano de control, sobre todo al delegado de la Intergremial, en juez y parte, porque ellos mismos se están controlando. No existe en todo el Estado una organización similar. Según nos dijeron, esto se basó en una experiencia que se realizó en España, que luego cayó. Allí básicamente se modificó, y hoy existe un órgano

consultivo en el que los delegados privados tienen una injerencia que les permite organizar los controles y las inspecciones.

Eso es lo que queremos plantear.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos tratando la Rendición de Cuentas. Sin duda, ustedes han planeado estos temas en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes, y quizás también en el Senado. Les pido, por favor, que nos remitamos a la Rendición de Cuentas. Ustedes cuestionan el funcionamiento del órgano de control de transporte de carga que se establece en la Ley Nº 17.296 del año 2001. ¿Están pidiendo la derogación de este órgano? ¿Traen alguna propuesta concreta?

SEÑOR FERRARI.- Quiero aclarar que estamos a favor de la formalidad en el transporte de carga, y no como se interpreta por ahí, en el sentido de que atacando esto estamos en contra de la formalidad.

Concretamente, planteamos modificar el artículo 272, que crea el órgano de control. El texto que proponemos en su lugar es el siguiente: "Será competencia del MTOP, a través de la Dirección Nacional de Transporte, el control y fiscalización de la actividad del transporte de carga terrestre en todo el territorio nacional. Créase un Órgano Consultivo en la órbita del MTOP, integrado por todos los actores involucrados con el sector de transporte de carga terrestre, cuyo alcance será debidamente reglamentado, con funciones de asesoramiento al Poder Ejecutivo".

Asimismo, proponemos modificar el artículo 273, y sugerimos el siguiente texto: "Sin perjuicio del control que corresponde a los organismos de recaudación, la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo establecerá la forma y condiciones en que la Dirección Nacional de Transporte procederá a realizar los controles con el cometido de verificar el cumplimiento de las obligaciones que la presente Ley y la reglamentación establezcan para el transporte de carga terrestre".

Esas son las modificaciones que planteamos frente a este tema.

SEÑOR GANDINI.- La delegación ha hecho una serie de apreciaciones, de comentarios e, inclusive, de denuncias sobre una situación que, como hemos visto, excede el tratamiento de la Rendición de Cuentas. Sin embargo, han propuesto una solución a incorporar en la Rendición de Cuentas que debe ser conocida también por quienes trabajan en la Comisión de la Cámara especializada en la materia. Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de esta entrevista sea distribuida entre los miembros de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara, quienes tendrán que dar su opinión a la hora del debate en el plenario, por lo que es importante, más allá de que conocen el tema, que sepan de esta propuesta, que excede a quienes integramos la Comisión de Hacienda porque no conocemos en detalle el asunto, y no tenemos el tiempo suficiente como para debatir aquí al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En las próximas horas esta versión taquigráfica será remitida al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que tome conocimiento del tema lamentablemente ya recibimos a sus representantes en el día de ayer y, como plantea el señor Diputado Gandini, a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes. Inclusive, también podríamos enviarla al Senado.

SEÑOR GANDINI.- En realidad, solicito que se distribuya directamente a los señores Diputados miembros de esa Comisión, porque si lo enviamos a la Comisión seguramente tendrán que reunirse para analizarla y se nos acaba el tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Encomendamos a Secretaría que distribuya la versión taquigráfica directamente a los integrantes de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.

SEÑOR SILVA (don Alberto Alcides).- Nosotros hicimos llegar el documento central a todos los legisladores de las Comisiones que se ocupan del tema del Transporte, tanto de la Cámara de Representantes como del Senado. Lo que no tienen es nuestra propuesta. Hasta la fecha no hemos

tenido respuesta. Lo único que leímos fue la versión taquigráfica de la reunión que mantuvieron con la ITPC, pero del tema que nosotros tratamos prácticamente no se habló nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta de modificación de los artículos 272 y 273 estará incluida en la versión taquigráfica.

Agradecemos la presencia de esta delegación.

(Se retira de Sala la delegación de funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte)

(Ingresa a Sala una delegación de funcionarios de la Presidencia de la República)

—— Esta Comisión da la bienvenida a la delegación de funcionarios de la Presidencia de la República, integrada por la señoras Adriana Píriz, Ana Picabea Oliveira y Adela García, y por el doctor Roberto Infante.

El 18 de junio recibimos una nota solicitando información. Lamentablemente no recibimos un memo, como es costumbre que nos envíen todas las delegaciones. Por lo tanto, empezaríamos de cero.

SEÑORA PICABEA OLIVEIRA.- Nosotros enviamos el memo.

Agradecemos a la Comisión por recibirnos y por darnos la oportunidad de presentar nuestra exposición con respecto, más que nada, a dos artículos que integran el proyecto de ley de Rendición de Cuentas, relacionados directamente con el Inciso 02, Presidencia de la República.

Queremos expresar nuestra posición con respecto al artículo 38, que está relacionado con la incorporación de todos aquellos funcionarios en comisión que se encuentran en el Inciso. Concretamente, objetamos el inciso segundo de ese artículo, que establece que tendrán un plazo para presentarse y que en la incorporación se va a tener en cuenta "la jerarquía funcional y remuneración del funcionario en la Unidad Ejecutora de destino al momento en que efectúe la opción, siempre y cuando no se lesionen derechos del peticionante". Hemos conversado a este respecto y no estamos de acuerdo en lo relativo a la jerarquía funcional y la remuneración del funcionario en la Unidad Ejecutora de destino al momento en que efectúe la opción.

Los funcionarios que pasan en comisión a la Presidencia de la República perciben una compensación llamada "permanencia a la orden" que, para que sea más atractiva, por lo general es equiparada a grados más altos que lo que corresponde a la función que se desempeña.

La Asociación de Funcionarios no tiene inconveniente en que todos esos funcionarios se incorporen al Inciso "Presidencia de la República", porque la gran mayoría de nosotros lo integramos por la opción de la redistribución y de la incorporación al Inciso, pero pide que se aplique el mismo sistema que se utilizó con todos los que fuimos incorporados, ya fuera por redistribución de funcionarios en virtud de la desaparición de determinados servicios en algunas empresas públicas, por ser declarados excedentarios por reestructura o por ser declarados personal con mayor capacidad a la que se requería para el cargo que estaban desempeñando en su lugar de origen, y que pasamos por lo que se llama Comisión de Adecuación Presupuestal. En ese momento, la redistribución y la incorporación definitiva se hizo en base a la carrera funcional que teníamos en la oficina de origen.

Esa es la única observación que tenemos al texto del proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

Hacemos este planteamiento para evitar la lesión de derechos que, a su vez, ya sufren los funcionarios de carrera dentro del Inciso "Presidencia de la República", ya que cumplen las mismas tareas que los funcionarios que están en comisión pero, por la compensación que estos últimos perciben por concepto de permanencia a la orden, terminan percibiendo una remuneración menor. Nuestra intención es tratar de mantener un sistema lo más justo y equitativo posible dentro de la estructura de cargos de nuestro Inciso.

SEÑOR GANDINI.- Quiero hacer una pregunta para entender bien lo que se ha dicho porque me resulta un tanto preocupante si es que la interpretación de la norma que hace la delegación es correcta.

En primer lugar, esta norma afecta a todos los funcionarios en comisión del Inciso "Presidencia de la República" y, por lo tanto, abarca a todas las Unidades Ejecutoras. El artículo es claro ya que establece: "Los funcionarios públicos, cualquiera sea el organismo de origen, que a la fecha de promulgación de la presente ley, se encuentren desempeñando tareas en comisión en el Inciso 02 'Presidencia de la República' [...]". Entonces, de aquí se desprende que abarca a los funcionarios que estén en la OPP, en la Oficina Nacional del Servicio Civil, en la Presidencia de la República o en cualquiera de las Unidades que pertenecen al Inciso.

En segundo término, el artículo fija un punto de partida que ni siquiera es el actual; mucho menos tiene un plazo hacia el pasado; también puede incluir el futuro. Me refiero a que una persona que, por ejemplo, ingrese en comisión la semana que viene estará comprendida por este artículo, ya que rige para quien esté en comisión al momento de la promulgación de esta ley. Habitualmente hemos votado normas similares que establecen plazos, por ejemplo, de uno o de dos años de permanencia en el organismo. En este caso, ni siquiera se fija un plazo de noventa días, a fin de prever el plazo de debate parlamentario. Por lo tanto, si la situación a que hice referencia se produjera en las próximas semanas, estaría contemplada.

Estas son dos conclusiones personales a fin de enmarcar el debate.

Quisiera preguntar a la delegación si tiene una idea aproximada de cuántos funcionarios hoy se encuentran en esta situación, porque las autoridades de Presidencia de la República estuvieron aquí hace ya varias semanas y ahora ya no tenemos oportunidad de preguntarles sobre esto.

Por otra parte, me resulta preocupante lo que se acaba de decir: que en el organismo hay funcionarios en comisión que perciben una compensación que les permite recibir una remuneración salarial mayor a la de su propio grado para hacer atractiva la situación de pasar en comisión.

En el segundo inciso se establece que la incorporación debe tener en cuenta la jerarquía funcional lo cual es obvio y, además, la remuneración del funcionario. Esto último podría colocar a ese funcionario, por su remuneración en el organismo de destino, por encima de otros funcionarios presupuestados del organismo, que verían pasar a estos que vienen de otro lado con una remuneración fija mayor a la de la escala. Es decir que se podría afectar la estructura de remuneraciones del organismo y, además, derechos adquiridos. Por eso ustedes solicitan que esta situación se aclare o que esto se elimine. La norma es que la remuneración que el funcionario percibe en su organismo de origen no puede estar afectada; no así en su organismo de destino, que tiene complementaciones. Me preocupa mucho que en la norma se plantee que cuando se lo incorpore perciba el premio que está recibiendo hoy, lo cual, al final, lo va a dejar con una remuneración estable superior a la que perciben los funcionarios que están presupuestados, que pertenecen al mismo escalafón, al mismo grado y hacen las mismas tareas.

Quisiera confirmar esta última apreciación y conocer, si se puede, la cantidad de funcionarios que están en esta situación.

SEÑORA PICABEA.- En primer lugar, quiero hacer una aclaración al señor Diputado.

El primer inciso del artículo 38 establece que podrán ser incorporados todos aquellos funcionarios que estuvieran en el Inciso antes del 31 de diciembre de 2007. Quiere decir que hay un plazo. Se fija un plazo para tener derecho a solicitar la incorporación.

Por otra parte, en el Inciso no en la Unidad Ejecutora hay aproximadamente doscientos veinte o doscientos treinta funcionarios en comisión. Reitero que me refiero a todo el Inciso, que comprende: el Instituto Nacional de Estadística, la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, AGESIC, la URSEC, la URSEA, la UNASEV. Quiere decir que son muchas las Unidades comprendidas en este Inciso, motivo por el cual hay una cantidad bastante importante de funcionarios en comisión.

Con respecto a la pregunta sobre la remuneración, planteábamos, precisamente, que tal como está redactado el segundo inciso de este artículo, se estarían lesionando derechos de los funcionarios que ya integran la estructura porque, de incorporar a los que están en comisión a la Unidad que se les destina, con el grado que ya tienen, al contar con una compensación, se produciría una distorsión, porque para igual cargo y función habría diferentes remuneraciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 47.

SEÑORA PICABEA.- El artículo 47 refiere a la creación de cuatro cargos de conducción, subescalafón CO2, Grado 16. La objeción no es sobre la creación de estos cuatro cargos; la denominación de estos cuatro cargos está relacionada directamente con la nueva estructura aprobada por la Ley de Rendición de Cuentas de 2006, en lo que se ha dado en llamar Sistema Integrado de Remuneraciones y Ocupaciones de la Administración. En Presidencia de la República el SIRO todavía no ha sido aplicado. Actualmente, estamos en otras áreas de organización. Lo que objetamos es que una vez que esto entre en vigencia, a partir de la fecha de promulgación de la ley, se crearán cuatro cargos dentro de una estructura escalafonaria que tiene otra determinación, otra estructura de denominación de tareas y de ocupaciones, que estarán descolgados, sin tener un relacionamiento directo con el resto de la organización.

Sostenemos que la vigencia tiene que empezar cuando comience a implantarse el Plan SIRO para la organización en su totalidad, y no crear situaciones que, en cierta forma, acarrearían una incongruencia con la formación del resto de la estructura de la organización. Esto de estar creando cargos en forma parcial, trae aparejado cambios estructurales que desvirtúan. Precisamente, cuando uno está en pos de encontrar mejores rendimientos y de ser eficiente en la formación de estructura, primero tiene que definir bien todos los cometidos, objetivos y metas, y en base a ello qué cargos se tienen que integrar. Esa es nuestra posición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita de la delegación. La Comisión remitirá la versión taquigráfica de inmediato al Secretario de la Presidencia, doctor Miguel Ángel Toma, para que tome conocimiento del tema.

Nosotros lo analizaremos en su momento.

SEÑORA PICABEA.- Agradecemos muchísimo la atención que han tenido para con nosotros al recibirnos y escuchar nuestra posición.

(Se retiran de Sala los funcionarios de la Presidencia de la República, AFINPRE)

—— Se pasa a intermedio hasta la hora 14 y 15.

(Es la hora 12 y 44)

—— Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 20)

(Ingresa a Sala una delegación del Comité Olímpico Uruguayo)

—— La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a los representantes del Comité Olímpico Uruguayo, señores Ernesto Cajaravilla, primer Vicepresidente; Sergio Menéndez, segundo Vicepresidente; Julio Barañano, Prosecretario; Washington Beltrán, Presidente de la Federación Uruguaya de Natación, y Leonel de Melo, Presidente de la Confederación Atlética del Uruguay.

Cedemos el uso de la palabra a nuestros invitados.

SEÑOR CAJARAVILLA.- Es un gusto estar aquí presentes; agradecemos que nos hayan recibido.

Hoy los estamos molestando porque el proyecto de ley de Rendición de Cuentas no prevé recursos para el Comité Olímpico Uruguayo.

Haciendo un poco de historia, en el año 1960 se votó la ley del Fondo Olímpico que preveía recursos para el Comité provenientes del 50% de lo recaudado por venta de entradas en los casinos gubernamentales. Esa ley se cumplió por un tiempo, pero después fue quedando de lado, en la medida en que la gente entraba a los

casinos sin pagar, porque tenía amistad con los porteros, etcétera. Tiempo después, todos los casinos dejaron de cobrar entrada, por lo que ya no recibimos esos recursos que, aunque eran menguados, existían.

El Comité Olímpico Uruguayo, a través de escribanos públicos, hizo un trabajo de investigación en los distintos casinos del Estado del Uruguay, llegando a la conclusión de que si se cobrara el 50% de las entradas vendidas, tendríamos un presupuesto anual de alrededor de US$ 1:000.000. En su momento conversamos sobre esto con el Director de Casinos del Estado y se acordaron algunas partidas, como expresión de buena voluntad, a los efectos de que el Comité Olímpico Uruguayo obtuviera los recursos que tendrían que provenir del cumplimiento de esa ley.

A posteriori, cuando comienza el Gobierno del doctor Batlle, se crea el Ministerio de Deporte y Juventud por una ley de urgencia, que también establece una partida anual de $ 1:045.000 para el Comité Olímpico Uruguayo, y una partida especial para el año 2004 de $ 1:600.000, a los efectos de cubrir en ese momento los Juegos Olímpicos.

Luego, por el proceso económico que vivió el país del 2002 en adelante, se dejó de percibir esa partida. En estos momentos los estamos molestando para que se estudie la posibilidad de volver a incluir las partidas para que el Comité Olímpico Uruguayo, como todos los comités olímpicos del mundo, tenga ayuda del Estado, una subvención para la preparación de los deportistas para los juegos sudamericanos, panamericanos y olímpicos.

Resaltamos que en el año 2010 se van a realizar los primeros Juegos Olímpicos de la Juventud, para menores de dieciocho años, por lo cual nos vemos en el compromiso enorme de preparar una cantidad de deportistas ya lo estamos haciendo en las distintas disciplinas, a fin de competir de la mejor manera con el resto de los países del mundo.

Estos son los motivos de nuestra presencia en este ámbito.

SEÑOR DE MELO.- Simplemente queríamos remarcar la importancia que tiene la aprobación de una norma como la que venimos a proponer. Luego vamos a entregar a los señores legisladores los antecedentes normativos a los que ha hecho referencia el señor Vicepresidente del Comité Olímpico. Precisamente, tenemos una propuesta para un artículo que está inspirada en los antecedentes normativos que registra la legislación nacional en su evolución en el apoyo al deporte.

Queríamos remarcar la importancia del Comité Olímpico Internacional y su signatario a nivel nacional, el Comité Olímpico Uruguayo. El gobierno mundial del deporte, que está a cargo de las federaciones internacionales, forma parte de ese Comité Olímpico y se expresa a nivel nacional en sus federaciones deportivas. Las federaciones deportivas de los deportes olímpicos integran el Comité Olímpico Uruguayo. En ellas están todos los atletas, no solo los de elite, sino los jóvenes uruguayos, los mayores, los de distintas clases sociales. Por lo tanto, el apoyo que tenga el Comité Olímpico Uruguayo repercutirá en toda la sociedad.

También queremos decir que todos los Comités Olímpicos nacionales reciben sumas de apoyo de los Estados. El Uruguay es una excepción, y yo diría una deshonrosa excepción. Reitero que todos los Comités Olímpicos nacionales reciben apoyo de sus países en función de los altos valores que inspira su actividad y la Carta Olímpica. El Comité Olímpico Uruguayo después de la crisis no recibió absolutamente nada. Cuando digo que no recibió nada el Comité Olímpico, me refiero a todas las Federaciones. Estas Federaciones son las que hacen que funcione el deporte; no existe el deporte sin federaciones deportivas, y esa es una verdad universal.

Para que los señores Diputados tengan una idea y estén ilustrados sobre la importancia de asignar estar partidas, debo decir que el Comité Olímpico Uruguayo es el único que desarrolla programas de talentos. Nosotros, como Federación Deportiva del Atletismo, tenemos un programa de detección de talentos al que se debe hacer seguimiento, porque no se obtienen marcas olímpicas de casualidad. En esto estoy hablando como entrenador. Para que un atleta reciba carácter olímpico, primero hay que detectar el talento y luego, la ciencia del entrenamiento dice que tiene que aplicarse entre ocho y diez años de programación. Esto tiene un costo y repercute no solo en la imagen del país en el mundo ahora nosotros vamos a ir a los Juegos Olímpicos con once deportistas, sino en la interna, porque los jóvenes visualizan atletas olímpicos y en relación a eso

funcionan. Pensemos en el último antecedente de medalla en los Juegos Olímpicos, el caso de Winant, y tendremos claro el impulso que tomó el ciclismo a partir de eso.

Además, el Comité Olímpico desarrolla becas. Los tres deportistas olímpicos uruguayos de atletismo que van a ir a las Olimpíadas reciben del Comité una beca que les permite vivir y entrenar. El Estado uruguayo no aporta absolutamente nada para esa beca.

Asimismo, existen programas de desarrollo. El Comité Olímpico no solo trabaja con atletas de elite, sino que además trabaja porque la Carta Olímpica así lo establece con el deporte para todos. Inclusive, se apoyan los Juegos Paralímpicos, que son los que se desarrollan después utilizando todas las instalaciones de los Juegos Olímpicos. La Villa Olímpica será después la sede de los Juegos Paralímpicos.

Además, el Comité Olímpico tiene una importante labor desde el punto de vista cultural. En este momento, nuestro país va a ser conocido, entre otras cosas, por la canción que obtuvo una mención en los Juegos Olímpicos. Esto fue producto de un concurso llevado a cabo por el Comité Olímpico en todo el territorio nacional. Lo mismo sucede con el arte.

Insisto en la sensibilidad de los señores Diputados, a efectos de remarcar la importancia que tiene una partida como la que se propone que, obviamente, es muy chica, pero que sería sumamente testimonial y ubicaría al Uruguay en el mismo nivel que otras naciones en el concierto mundial.

Quiero destacar que esta partida tendría un amplio impacto, ya que todas las federaciones deportivas de este país se verían beneficiadas con la obra que lleva a cabo el Comité Olímpico. A efectos de facilitar esta información a los señores Diputados, en la carpeta que les entregaremos figuran los antecedentes de las normas y las propuestas de redacción del artículo pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Podrían aclararnos ahora cuánto solicitan?

SEÑOR CAJARAVILLA.- Solicitamos una partida anual de $ 1:800.000 y una partida especial para el año 2010 de $ 2:400.000, basada en lo que mencionamos anteriormente, es decir, en los Juegos Olímpicos de la Juventud.

SEÑOR GAMOU.- En primer lugar, agradezco y celebro la presencia de esta destacada delegación del Comité Olímpico.

En segundo término, quiero refrescar a nosotros mismos y aclarar a esta delegación cuáles son las normas constitucionales que nos obligan, en el sentido de que podemos votar aquellos recursos o aquellas partidas que mandan los distintos Incisos. En este caso, hemos hecho una rápida lectura y en el Mensaje que envía el Ministerio de Turismo y Deporte no encontramos ninguna partida en este sentido. Lo otro que sí podemos hacer nosotros como legisladores es desviar algunas partidas que van en un sentido, a otro. También está el famoso tema de las subvenciones que, en este caso, dadas las cifras de las que estamos hablando, excedería largamente las que nosotros estamos acostumbrados a dar. Para que tengan una idea, estamos hablando de partidas de $ 80.000 para algunas asociaciones, etcétera.

De cualquier manera, quisiera hacer algunas preguntas porque aunque soy lego en esto, hay algunas cosas que me llaman poderosamente la atención. En primer lugar, por lo que estoy escuchando, desde el año 2002, el Comité Olímpico Uruguayo no ha recibido un solo peso. En segundo término, si bien este año hay Juegos Olímpicos, aclaro que cualquier cosa que nosotros hagamos va a ser a partir de 2009. Quisiera saber cuáles son las actividades de competencia internacional que se van a desarrollar a partir de 2009, a fin de saber de qué urgencias estamos hablando.

Otra pregunta que quiero realizar es la siguiente: ¿de qué universo estamos hablando? De repente, diciendo que vamos a enviar once atletas a los próximos juegos olímpicos puede quedar la idea de un universo pequeño. Me gustaría saber aproximadamente cuántos atletas si es posible deben ser vistos, seguidos y cómo es la actividad habitual del Comité Olímpico Uruguayo en ese sentido.

Por último, ¿qué receptividad han tenido en el Ministerio de Turismo y Deporte estas solicitudes que hacen? Además, si está a su alcance siempre es bueno conocer algo de Derecho comparado en estos temas, quisiera

que nos hicieran una ilustración acerca de cómo es el comportamiento de los diversos Estados desde el punto de vista del apoyo económico a sus comités olímpicos.

SEÑOR CAJARAVILLA.- La última partida la recibimos en el año 2004; se trató de una partida especial para los juegos olímpicos de Atenas.

En lo que tiene que ver con los ciclos olímpicos 2009-2012, debo decir que empiezan con los juegos sudamericanos; son como si fueran los Juegos Olímpicos pero se realizan en Sudamérica y participan alrededor de treinta y seis disciplinas deportivas. Los próximos juegos sudamericanos serán en Medellín, Colombia, en el año 2010. También en ese año se hacen en Singapur los primeros juegos olímpicos de la juventud para menores de dieciocho años. En 2011, en Guadalajara, se realizarán los Juegos Panamericanos, que son preparatorios de los Juegos Olímpicos.

Comúnmente los deportistas van clasificando. Por este motivo, las delegaciones para los Juegos Sudamericanos son de mayor envergadura que las de los Juegos Panamericanos y, eventualmente, que las de los Juegos Olímpicos. Este es el proceso que se lleva a cabo en el deporte a los efectos de poder tener los mejores deportistas.

Al día de hoy la delegación está compuesta por once deportistas; podrían llegar a ser trece o catorce, porque todavía queda alguna instancia de clasificación en algunos deportes. Esto no se debe a falta de recursos ni a que seamos un país pequeño como habitualmente se dice, sino al hecho de que son los que lograron clasificar, porque si el deportista no clasifica para ir a los Juegos Olímpicos, no puede participar.

Todos conocemos de fútbol y podemos recordar que el año pasado, en un campeonato Sudamericano preolímpico especialmente organizado para clasificar a los equipos, Uruguay quedó afuera en el último segundo del partido, cuando nos empataron. Habitualmente así empatábamos o ganábamos los partidos nosotros, pero en esta oportunidad se dio a la inversa. Ocurrió lo mismo con el básquetbol. Los deportes de equipo tuvieron que ir todos a clasificatorios; nuestro representativo de handball estuvo muy cerca de clasificar. Para concurrir a esos clasificatorios hay que hacer toda una preparación, que se va realizando en distintas partes del mundo y hay que estar presente para lograrlo. Si por ejemplo se va a un clasificatorio de judo a un país y no se logra la clasificación, después hay que ver la posibilidad de ir a otro clasificatorio para obtenerla.

En síntesis, hay un cúmulo de actividades y de preparación que se desarrolla en los cuatro años previos a los Juegos Olímpicos. Por este motivo, reitero que esta delegación, ya sea de once miembros como lo es actualmente, o de catorce o quince como puede llegar a ser nos representará en Medellín y estará integrada por aquellos que con gran esfuerzo y tenacidad lograron la clasificación.

Con respecto a la cantidad de atletas que participan del movimiento olímpico, debemos sumar por miles: todo el fútbol, todo el básquetbol, todo el atletismo, todo el canotaje, todo el patín, todo el bowling, etcétera, es decir, todas las federaciones deportivas a nivel nacional que trabajan en pos del desarrollo del deporte. Como dijo el señor de Melo, se trata de crear el deporte para todos. Primero el deporte por la recreación misma y después, a medida que aparecen los talentos, se trata de que tengan las mejores condiciones a los efectos de poder ir progresando en los niveles federativos.

Quiero aclarar que el Ministerio de Turismo y Deporte ha colaborado con esta embajada que va a participar de los Juegos Olímpicos. Habitualmente colabora con el Comité Olímpico en muchos aspectos, pero no tenemos recursos propios del Estado volcados hacia él a los efectos de realizar todas esas tareas que estamos mencionando.

El Presidente del Comité Olímpico Uruguayo, doctor Julio César Maglione quien no ha podido estar presente por motivos personales, es un embajador de Uruguay en el mundo y, a través de sus conocimientos y contactos, recibimos gran apoyo internacional para preparar este tipo de delegaciones, que no es fácil, pero todos lo hacemos con mucho gusto.

En cuanto a cómo está Uruguay en el concierto del mundo con respecto al apoyo que los Gobiernos brindan a los Comités Olímpicos, debo decir que si estamos acá explicando, es porque Uruguay debe ser uno de los

pocos países, por no decir el único, que no recibe partidas especiales o fijas de su Gobierno para el desarrollo y preparación de las actividades que hemos mencionado.

SEÑOR DE MELO.- Voy a brindar algunas cifras. En primer lugar, ningún deportista de este país escapa a la actividad del órgano rector del deporte, la Federación Nacional, es decir que el universo son todos los deportistas. Voy a citar un ejemplo concreto relacionado con el atletismo. En este momento, se está desarrollando, vía Comité Olímpico, un programa de detección de talentos circunscripto a los departamentos de Montevideo y Maldonado. El resto de los departamentos del país parece que no tienen derecho, no porque no tengan talentos sino porque no hay recursos. La Confederación Atlética del Uruguay ha realizado un acuerdo con la inspección de Educación Física de Enseñanza Secundaria y vamos a organizar los campeonatos nacionales. El universo que está implicado es de cien mil adolescentes y jóvenes de este país.

Hace poco tiempo hubo una reunión de la Confederación Sudamericana de Atletismo, que por cierto no es lo más fuerte a nivel del atletismo mundial. Se realizó en Brasil y allí nos enteramos de que la Federación Brasileña de Atletismo recibe como apoyo de parte de Caixa, el Banco estatal, US$ 7:000.000. Esto es lo que ese Banco otorga a esa Federación, que en total recibe US$ 11:000.000 de apoyo. Es decir que el gran atleta Heber Viera, así como Andrés Silva y Valeria Britos que ha sido invitada porque Uruguay no tiene posibilidad de formar a una mujer; es importante el deporte femenino- son atletas que compiten contra esa realidad. Formar a un atleta que corra debajo de los diez segundos o que tire la bala a más de veintidós metros lleva muchos años.

En cuanto a lo que decía el Vicepresidente Cajaravilla, la base de la pirámide tiene que ser lo más amplia posible porque así lo demuestra la ciencia del entrenamiento. Cuantos más hagan deporte y más ancha sea la base de la pirámide, más posibilidades existen de detectar y seleccionar talentos.

Creo que hemos sido bastante ilustrativos con algunos de los números y no queremos extendernos para no distraer el tiempo de los legisladores.

SEÑOR GANDINI.- Pido disculpas a la delegación por haber llegado tarde, por lo que no pude escuchar una parte de la presentación.

Antes que nada, quisiera manifestar mi interés en apoyar al Comité Olímpico Uruguayo. Creo que es fundamental que el país desarrolle las disciplinas de alto rendimiento. Son modelos a seguir por parte de la juventud y de quienes practican deportes amateurs. Creo que nos ayudan a desterrar esa imagen de que los niños deben volcarse al deporte para hacerse ricos afuera del país y que desarrollan valores esenciales y complementarios a la educación formal. Me parece importante hacer un espacio a este tipo de organizaciones que viven por sí mismas y que gastan muchísimo más dinero del que el Estado les puede destinar.

Del material que nos dejaron se desprende que cuando el Parlamento creó el Ministerio de Turismo y Deporte votó una partida para atender ese ciclo olímpico de 2001 a 2004 y, como estaba prevista para ese período, una vez finalizado y al no haberse previsto recursos para el siguiente que abarca hasta el que estamos llegando ahora con las Olimpíadas de 2008, se quedaron sin ningún recurso. Entonces, ustedes están pidiendo retornar a aquella práctica para financiar de alguna manera las etapas previas a las próximas Olimpíadas. Y piden una partida anual, a partir de 2009, que si mal no entendí es de $ 1:800.000, con un refuerzo de partida para el año olímpico en sí mismo, es decir, para 2010. ¿Es decir que se está pidiendo $ 1:800.000 para el próximo año y para el siguiente $ 2:400.000?

SEÑOR CAJARAVILLA.- Se pide $ 1:800.000 y para 2010, que son los primeros Juegos Olímpicos de la Juventud, una partida especial de $ 2:400.000.

Lo que nosotros hicimos fue copiar textualmente el artículo que se introdujo en la ley que creó el Ministerio de Turismo y Deporte, en el que se hablaba de una partida anual para 2001 2002 y una especial para 2004.

SEÑOR GANDINI.- Quiere decir que están pidiendo $ 1:800.000 para 2009 eso queda claro, la partida anual de $ 1:800.000 más una partida especial de $ 2:400.000 para 2010, y para los años subsiguientes,

mantener la partida estable de $ 1:800.000. O sea que están pidiendo para el ciclo olímpico de los cuatro años $ 1:800.000 por año, con una partida extra de $ 2:400.000.

Ustedes deben haber solicitado esto al Ministerio de Turismo y Deporte, que no trajo esa iniciativa en su articulado. Seguramente hicieron alguna mención al tema y yo me la perdí. Lamento molestar a la Comisión, pero quiero preguntar si no vino iniciativa de ese Ministerio en esta materia. ¿Ustedes realizaron gestiones ante esa Cartera?

SEÑOR CAJARAVILLA.- El doctor Maglione, en encuentros habituales con el señor Ministro Lescano, ha hablado de ese tema. El doctor Lescano nos habilitó a decir que estaba de acuerdo con eso, pero nos enteramos de que no hay ninguna partida prevista para el Comité Olímpico Uruguayo en ese Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión ha tomado conocimiento del tema y va a remitir de inmediato la versión taquigráfica de esta reunión al Ministerio de Turismo y Deporte. En el momento de tomar resolución, veremos qué podemos hacer sobre el particular.

SEÑOR GAMOU.- Solicito que la versión taquigráfica también sea enviada a nuestra Comisión de Turismo y al Senado y, tomando en cuenta lo que nos decía el señor Diputado Gandini, directamente a sus integrantes.

SEÑOR CAJARAVILLA.- Agradecemos una vez más la buena voluntad de todos ustedes y que nos hayan escuchado. Les reiteramos que estamos a vuestra disposición para evacuar posibles consultas. Queremos recordarles que el deporte no es solamente una actividad física. El deporte es educación. El deporte es salud.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos sinceramente vuestra presencia.

(Se retira de Sala la delegación del Comité Olímpico Uruguayo)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación Cristiana de Jóvenes de San José)

—— La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Asociación Cristiana de Jóvenes de San José, integrada por su Presidenta, señora Marta Bove, la Secretaria, señora Patricia Callero, la Vocal, señora Lucía Arnabal y la Directora General, señora Ana Fernández, de quienes hemos recibido un memorándum bastante amplio que obra en poder de cada legislador de esta Comisión.

SEÑORA BOVE.- Soy la Presidenta de la Comisión Directiva de la Asociación Cristiana de Jóvenes de San José.

Antes que nada, quiero decir que estamos muy agradecidas por que nos hayan recibido esta tarde.

Como dijo el señor Presidente, Diputado Ibarra, nosotros enviamos un memorándum especificando qué es la Asociación Cristiana de Jóvenes de San José, cuáles son sus actividades y qué venimos a solicitar.

Queremos aclarar que la Asociación Cristiana de Jóvenes de San José, si bien pertenece a la Asociación Cristiana de Jóvenes del Uruguay, es una entidad que funciona en forma totalmente independiente de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Montevideo. Fue fundada en 1960 y cuenta con personería jurídica desde 1974. Hasta ese momento funcionó junto con la Asociación Cristiana de Jóvenes de Montevideo; después se separó. Quiere decir que tenemos una independencia total desde el punto de vista administrativo, financiero y funcional.

En este momento nuestra institución tiene aproximadamente seiscientos cincuenta socios, desde preescolares hasta adultos. Cobramos una cuota mensual promedio de $ 190 por mes. Queremos remarcarlo porque

cuando se habla de la Asociación Cristiana, sobre todo la gente de Montevideo la asocia inmediatamente con la Asociación Cristiana de Jóvenes de la capital, pero de hecho somos entidades muy diferentes. De alguna manera, el medio nos condiciona en cuanto a lo que podemos cobrar de cuota, que es nuestra principal entrada de dinero.

En el memorándum, hacemos un "racconto" de nuestras actividades. Como indica su logo, "Alma, Mente y Cuerpo", es la combinación de los tres elementos y el trabajo intenso con el tema de los valores. Entonces, desde hace unos cuantos años, la Asociación Cristiana de San José dejó de practicar la actividad deportiva típica intrainstitucional para abocarse, también, al trabajo comunitario. Por eso, muchas de las actividades fuera o dentro de la institución las hacemos otras organizaciones del medio.

Debemos recalcar, entre muchas de esas actividades, el trabajo con los discapacitados o con los jardines, y si bien recibimos un ingreso por esa prestación de servicios, en realidad, son muy magros; fundamentalmente están dirigidos a pagar las horas docentes y nos deja muy poca ganancia libre.

Tenemos toda una serie de proyectos que nos interesa muchísimo desarrollar y nos sentimos muy atados de pies y manos por el condicionamiento económico. Es por eso que hoy nos presentamos ante ustedes con esta solicitud desde el punto de vista económico.

Voy a pedir que la señora Fernández haga uso de la palabra porque es la Directora General de la Institución y quien maneja toda la parte operativa.

SEÑORA FERNÁNDEZ.- Nos da mucho gusto que nos hayan recibido en la Comisión.

En la ACJ de San José queremos desarrollar más actividades y trabajo educativo y social, pero nos vemos bastante limitados. Debemos tener presente que la ACJ de San José, por los años de actuación en el medio, es un referente en la educación no formal. Como ustedes saben, a veces, en el interior, es difícil encontrar instituciones u organizaciones que trabajen en este tipo de cosas. Somos la única institución deportiva, de trabajo en tiempo libre, que está siendo referente en cuanto a la formación en valores.

Nosotros trabajamos, como son nuestros principios, desde una institución cristiana pero, más allá de las creencias, trasmitimos valores que entendemos muy importantes para la sociedad en este momento. Como se decía anteriormente, cobramos una cuota que sea accesible para la gente. Por ejemplo, los niños y niñas que en este momento van a la Asociación, si bien pertenecen a familias que pueden pagar una cuota de doscientos pesos por mes, necesitan que se refuerce lo que se está haciendo. Es decir que nosotros intentamos que el trabajo sea mucho más que aprender a jugar básquetbol o voleibol; se trata de que formemos personas y que la excusa sea el deporte, la actividad física o un campamento.

Otra cosa muy importante que queremos decir es que en un marco como el de ahora, donde se están desarrollando muchas políticas públicas a través de organizaciones y de asociaciones, en determinado momento, nuestra institución se ha visto limitada para desarrollar proyectos por ejemplo, a través del MIDES, etcétera porque no teníamos certeza de nuestra capacidad, no de gestión sino en cuanto a los recursos que se están manejando.

También sabemos que en este tipo de políticas que se están llevando adelante es necesaria la cooperación entre el Estado y la asociación civil, como podría ser nuestra institución. Igualmente, estamos realizando esfuerzos para hacer coordinaciones con otras instituciones del medio.

Por otra parte, queremos destacar nuestro trabajo con la Asociación Nacional de Productores Lecheros tratando de proponer una actividad física, deportiva y de tiempo libre para jóvenes del medio rural porque en este momento carecen de ella

Sin embargo, sentimos que todas estas cosas se están quedando cortas porque muchas veces hacemos las cosas a través de un esfuerzo voluntario ya que, como se decía anteriormente, el dinero da para pagar a los docentes y nada más.

En materia social y de educación, en San José estamos posicionados en buen lugar como para seguir desarrollando estas actividades y por eso solicitamos apoyo.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que está haciendo mucha falta la capacitación y formación de educadores y de profesores. Al respecto, hemos realizado algunos intentos. Organizamos dos jornadas de formación para educadores, profesores y docentes en general, pero nuevamente tenemos la sensación de que esto se queda corto.

SEÑORA BOVE.- Debemos agregar que las mismas actividades que hacemos dentro de la institución podemos llevarlas a cabo en un edificio que pertenecía a un viejo club maragato, el Gimnasio Argos, al que se le ha hecho un mantenimiento muy escaso. Sobre todo, tenemos grandes carencias de materiales para trabajar en las clases.

La Asociación Cristiana de San José es la única institución en el departamento con una escuela deportiva de gimnasia artística, y estamos trabajando en muy malas condiciones por la carencia de materiales; lo mismo nos sucede con la sala de aparatos. Todos estos elementos están abiertos no solamente a la comunidad a nivel de los socios sino que, como ustedes habrán visto, desde hace diez años la Asociación Cristiana tiene un proyecto en una zona marginal de la ciudad, trabajando actualmente con sesenta y un niños en convenio con el INAU

Estos niños en edad escolar, de primero a sexto, van dos veces por semana los de la mañana y los de la tarde a realizar actividades deportivas y recreativas, haciendo uso de los baños y de los vestuarios. Esto parece muy menor pero es de enorme importancia porque muchos de esos niños ni siquiera tienen baños o duchas en sus casas, y el lugar donde se bañan y están aprendiendo una serie de hábitos es a nivel de la Asociación. Con esto, queremos reforzar el papel social que actualmente está cumpliendo la Asociación en el desarrollo de esa tarea.

En cuanto a los discapacitados, estamos trabajando con una organización que concurre a nuestra sede. Hay otra, que también trabaja con chicos con problemas motrices e intelectuales. Ellos nos interesan muchísimo porque este tipo de actividad no la hace nadie, pero en este momento no podemos dar respuesta a algunas demandas por la falta de materiales y por las dificultades para el pago de horas docentes.

Por todos esos elementos planteamos esta solicitud económica. Después de mucho tiempo de estar bastante quietos, sentimos que en estos últimos tres o cuatro años la Asociación ha dado un salto importante y la comunidad también nos lo está pidiendo, porque permanentemente organizaciones muy diversas solicitan que las apoyemos de alguna manera, pero muchas veces no podemos dar respuesta. Si en este momento en que hay tanto empuje, quienes trabajamos en la Asociación pudiéramos cubrir algunos de los déficit de materiales o financieros para la prosecución de proyectos, podríamos posicionar mejor aún la Institución; y en la medida en que mejoremos nuestros servicios y nuestra atención a la comunidad podremos conseguir ingresos económicos que nos permitan despegar.

Este es el fundamento de nuestra visita a la Comisión.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- En el material que nos entregaron se refieren al resentimiento de los servicios, a la falta de materiales en general y a hechos administrativos pasados. Tengo claro cuál es el objetivo de la Asociación y me parece muy buena toda la tarea que desarrollan, pero no entendí si la intención es mejorar el edificio, desarrollar nuevos proyectos o disponer de dinero para pagar horas docentes. También me gustaría saber si hay alguna deuda anterior que no hayan podido absorber porque, aparentemente, existe alguna situación complicada que no han podido superar.

SEÑORA BOVE.- Nosotros tenemos una deuda con el BPS; en marzo del año pasado, en el marco de la ley de refinanciación de adeudos, hicimos un convenio en cuotas diferenciales que estamos pagando con mucha dificultad y valiéndonos de aportes que hace la gente, porque aunque muchos viejos socios ya no vayan, siguen perteneciendo a la Asociación y hacen un aporte económico que nos permite ir solucionando ese problema. La cuestión es que el pago de esa deuda impide que podamos volcar ese dinero a las actividades que queremos desarrollar. Asimismo, como ya dije, esto es como un círculo vicioso de retroalimentación: si mejoramos nuestro funcionamiento y nuestros servicios, tendremos un ingreso económico mayor que nos permitirá solventar los gastos, también los que son fijos.

Nosotros tenemos distintos proyectos, contamos con cuarenta y dos funcionarios y estamos al día con el BPS; tenemos todo en regla. Pero si analizan nuestro ingreso promedio mensual podrán ver que son muy ajustados con relación a lo que estamos gastando. Podemos cubrir las necesidades y pagar todo, pero nos queda un margen escasísimo para desarrollar proyectos, adquirir materiales y pagar horas docentes, que es lo que más nos interesa.

SEÑOR GANDINI.- Yo había leído el material, y luego de escuchar a la delegación me quedo con la sensación de que se trata de una de esas obras que hay que apoyar, porque si tuviera que hacerlo el Estado le resultaría bastante más caro y seguramente sería mucho más complicado.

En los anexos hay una nota de la Inspección Departamental de Primaria, y del Inspector Departamental de Educación Física del Ministerio de Turismo y Deporte, referente a que, semanalmente y en forma gratuita, tres mil niños y jóvenes usan las instalaciones, lo que ocasiona gastos de mantenimiento y de funcionamiento a la Institución. Al final, si esos niños y jóvenes la usan sin costo, la institución le está haciendo una donación al Estado, porque si fuera a contratar le saldría mucho más caro, y si fuera a construir y a mantener, más caro aún.

A esta altura, no es fácil resolver esta solicitud de $ 2:000.000 porque nuestra tarea puede ser la de redistribuir, pero después de haber analizado este material creo que debemos hacer las consultas del caso y tratar de encontrar alguna apoyatura. Lo más preocupante es que de no contarse con este subsidio podría ocasionarse la suspensión total o parcial de la obra social que se realiza y, al final, los niños del departamento pagarían los platos rotos porque quedarían con más horas libres y menos horas útiles, y todos sabemos lo caro que nos sale después a todos tener a chiquilines en la calle.

Por lo tanto, instaría a la Comisión a realizar un esfuerzo para resolver esta situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- El planteamiento ha quedado claro, pero quisiera saber si han hablado con el Ministerio de Turismo y Deporte y si han recibido algún apoyo de la Intendencia Municipal de San José; lo pregunto porque en muchos casos, cuando se trabaja en beneficio de los vecinos del departamento, se recibe la colaboración de las Comunas.

SEÑORA BOVE.- Todavía no hemos hablado con el Ministerio de Turismo y Deporte; sí nos hemos puesto en contacto con Primaria y Secundaria.

Los tres mil niños y jóvenes de los que hablamos concurren al Gimnasio Argos, el primer gimnasio cerrado del interior; en estos últimos tres años hemos hecho un esfuerzo importantísimo para mejorarlo: arreglamos toda la estructura, la vidriería, la red eléctrica; se colocaron tableros acrílicos de básquetbol para categorías chicas y grandes y también se instaló un tablero electrónico. Además, este año inauguramos el piso de parqué. En ese gimnasio desarrollan actividad física los alumnos de Secundaria y de Primaria. No es estrictamente gratuito; nos pagan unos $ 800 por mes por consumo de energía eléctrica.

Cuando empezamos a hacer gestiones se nos dijo que teníamos que manejarnos a nivel de Primaria y de Secundaria y es lo que estamos haciendo. En Secundaria hablamos con el Inspector Gómez; el expediente ya fue a San José a través del Liceo Nº 1, pasó por la Asociación y volvió a Secundaria, o sea que debe seguir en tratativas.

Con respecto a Primaria, la nota a la que se refirió el señor Diputado Gandini es de la Inspectora Departamental, la señora Myriam Bessonart; ella y el Inspector Departamental de Educación Física, señor Pedrouzo, están encaminando este trámite para ver si podemos conseguir que nos paguen un alquiler. Inclusive, ya hay un antecedente en la Asociación Cristiana de Paysandú, a la que Secundaria le paga por cuatrocientos alumnos que usan sus servicios.

Con respecto a la Intendencia, tenemos una muy buena relación, pero es de tipo contractual. A partir de la inauguración de la piscina climatizada de la ciudad de San José, profesores de educación física se hicieron cargo de su funcionamiento, pero no fue una buena experiencia. Al año siguiente se hizo un llamado a licitación, al que se presentó la Asociación Cristiana, y este es ya el tercer año que esta Asociación, a través de sus profesores, está gestionando la piscina.

Al mismo tiempo, este verano la Asociación Cristiana gestionó la piscina abierta, en la que históricamente se ha enseñado a nadar a gran parte de la población maragata en el parque. También se hizo cargo, a través de los profesores y de sus líderes, de la actividad deportiva en las playas en verano.

En cuanto al aporte económico, de hecho, ese es un tema que no se ha hablado, porque de alguna manera la Intendencia también hace uso del gimnasio Argos. Hicimos algunos planteos en forma abierta, y entendemos que a la Intendencia le gustaría tener este gimnasio en el que se desarrolla toda esta actividad que está separado de la sede central como gimnasio municipal. Para la Asociación Cristiana el gimnasio Argos es emblemático, teniendo en cuenta toda la actividad que cumple a nivel de Primaria, de Secundaria y de clubes deportivos. Allí se hacen campeonatos de fútbol infantil, se practica handball, y se juega la Liga Maragata de Básquetbol, por lo que para nosotros es muy importante. Desde el punto de vista económico, solo hemos contado con apoyos puntuales de la Intendencia tales como balasto y algunos viajes de arena, pero no otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra visita. El conjunto de la Comisión en su momento analizará la información que nos brindaron y estaremos en contacto si es necesario.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación Cristiana de Jóvenes de San José)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Magistrados del Ministerio Público y Fiscal)

—— La Comisión tiene el agrado de recibir a la delegación de la Asociación de Magistrados del Ministerio Público y Fiscal integrada por la Presidenta, doctora Mirtha Guianze, por los Vocales, doctora Giovanna Errico y doctor Ricardo Perciballe, y por la Fiscal Letrada Adjunta, doctora Martha Giordano.

SEÑOR PERCIBALLE.- Agradecemos a la Comisión por recibirnos. Queremos hacer algunas observaciones sobre el proyecto de ley de Rendición de Cuentas con respecto a algunas cuestiones en las que nosotros entendemos que existe algún tipo de omisión en el texto y de algún proyecto que efectuó el Fiscal de Corte y que no fue contemplado por el Ministerio de Educación y Cultura.

En lo que hace al texto, advertimos que en el artículo 3º, suponemos que por un error involuntario, no se nombró al Fiscal de Corte y al Procurador General de la Nación entre las personas que serían alcanzadas por esa partida especial que se daría a determinados cargos de importancia o de jerarquía en el Estado, siendo que estos Magistrados tienen equiparación de larga data con los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia y con los señores Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. No tenemos información respecto a por qué se omitió la incorporación de esos dos cargos de relevancia en la esfera del Estado.

También tenemos alguna duda con respecto al inciso 3º de este artículo, ya que establece que se dará una retribución especial a los cargos de los miembros de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución. Si analizamos este artículo, se podría llegar a entender que habrá una remuneración especial para los señores Magistrados del Poder Judicial. En ese caso, no se está nombrando a los Magistrados del Ministerio Público, en el entendido de que existe una equiparación plena, por Ley Orgánica, por Ley Presupuestal Nº 15.809, que nos equipara en todo sentido. Entonces, la duda es que si se va a destinar esta partida para los señores Magistrados del Poder Judicial, no se está tomando en cuenta que en el artículo deberían estar citados los Magistrados del Ministerio Público, por la equiparación que nos rige.

En este orden de ideas de equiparaciones, el señor Fiscal de Corte propuso al Ministerio de Educación y Cultura una norma especificando el mantenimiento completo de la equiparación. ¿Por qué esta norma? Porque si bien, como ya dije, por Ley Orgánica y por Ley Presupuestal Nº 15.809, existe una equiparación plena, cargo a cargo, entre los señores Fiscales y los señores integrantes del Poder Judicial, por la vía de los hechos en los últimos años hemos perdido esa equiparación debido a una interpretación del Ministerio de Economía y Finanzas que, de una forma u otra, soslaya la voluntad del legislador en cuanto a la equiparación plena que nos rige. Digo esto porque en este sentido hemos sido desplazados en algunos puntos, por ejemplo, en el caso de la cuota mutual que se dio a los señores Magistrados del Poder Judicial y no a nosotros, y en lo que respecta al IRPF, la Suprema Corte de Justicia hizo una interpretación especial de cómo liquidar este impuesto, pero no fue así contemplado para los señores Magistrados del Ministerio Público y Fiscal.

Entonces, por vía de dos situaciones diferentes, hemos perdido en materia salarial, lo que ha afectado la equiparación que mantenemos con los señores Magistrados del Poder Judicial.

Por estos motivos nos hemos visto en la obligación de presentar dos demandas ante los Tribunales para lograr esa equiparación que tenemos por vía legal, pero que venimos perdiendo por vía de interpretación del Poder Ejecutivo.

En otro orden de omisiones, hemos advertido que el proyecto de ley de Rendición de Cuentas no contempla la creación de Fiscalías y de Juzgados especializados en delitos complejos, un hecho que ha sido notorio en los últimos tiempos en la persecución de determinados ilícitos, y, a su vez, en la voluntad política de algunos legisladores y también de personas y cargos especializados en la materia que han manifestado su voluntad para su creación. Pero no lo hemos visto contemplado en la Rendición de Cuentas, que es donde me parece que debería estar, porque es donde se deben prever los fondos para que luego existan estas Fiscalías y estos Juzgados especializados.

También en este orden de ideas de creación de cargos vemos un tema muy acuciante, que es el de la creación de la Fiscalía de la ciudad de Libertad. A partir de julio, la Suprema Corte de Justicia, en virtud de sus facultades, pondrá en funcionamiento el Juzgado Letrado de la ciudad de Libertad, pero no se instala la correspondiente Fiscalía, lo que generará un trastorno muy importante, porque los Fiscales de San José deberán encargarse de esa Fiscalía, con los trastornos lógicos de estar a cincuenta kilómetros de distancia y no poder atender las dos sedes al mismo tiempo. Sería importante que esto se tuviera en cuenta por parte de los señores Diputados aquí presentes, sin perjuicio de que ya se está hablando con los legisladores de San José, que son quienes conocen el problema y las consecuencias que ocasiona.

En síntesis, estos serían los problemas más importantes. Más allá de ello, también nos preocupa lo que establece la Ley Nº 18.127, que crea el expediente electrónico. A partir del 1º de febrero de 2009 se va a implementar todo un sistema que la Suprema Corte Justicia está planificando y que va a poner en funcionamiento, y el Ministerio Público ha quedado bastante relegado porque no se han dado los rubros suficientes como para que esto se lleve a cabo.

SEÑORA GUIANZE.- Con respecto a este último punto planteado por el doctor Perciballe, quiero agregar que nosotros no tenemos conocimiento de si el Ministerio de Educación y Cultura dispone de los fondos necesarios para proveer a la Fiscalía de Corte de los recursos para poner en funcionamiento el expediente electrónico. Tampoco sabemos si es necesario pedir una partida especial en esta Rendición de Cuentas o si el Ministerio de Educación y Cultura puede proveernos de esos medios por la vía del refuerzo de rubros.

Por supuesto que, además del equipamiento, es necesario tener personal adecuado para contar con el software necesario y con la asistencia técnica para que nunca se paralice el funcionamiento de la Fiscalía porque, en este caso, las notificaciones se harán solamente por intermedio del correo electrónico. Asimismo, nosotros tendremos que movilizarnos para buscar los expedientes, lo que requerirá de un sistema de procuración y de traslados. Por lo demás, con el tiempo no habrá expedientes por escrito sino que todo estará en formato electrónico, por lo que vamos a necesitar un sistema de seguridad importante porque se enviarán los dictámenes, inclusive, los acusatorios, por esa vía y va a existir la firma electrónica, algo que importa un riesgo muy grave.

No sé si las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura han concurrido a la Comisión.

SEÑOR GANDINI.- Todavía no.

SEÑORA GUIANZE.- Entonces, nos gustaría que le preguntaran qué va a ocurrir con los recursos necesarios para implementar el expediente electrónico, porque hay cosas que exceden la posibilidad de nuestro entendimiento en cuanto a si precisamos una partida especial o si el Ministerio nos la va a dar por vía del refuerzo de rubros.

En cuanto al artículo 3º, quiero reforzar lo que ha dicho el doctor Perciballe. Debemos tener en cuenta que se trata de la dignidad de la función, de que el Fiscal de Corte y Procurador General del Estado desempeña una

función complementaria dentro del sistema de Justicia, de igual jerarquía que la de la Suprema Corte de Justicia o el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y, entonces, a igual función, a igual categoría, debe mantenerse la misma remuneración.

Por otro lado, también está la inquietud que mantenemos junto con los Jueces, porque en el inciso final se dice que esas partidas no serán tenidas en cuenta a los efectos de ningún tipo de equiparaciones. Queremos recordarles que en el sistema de Justicia hay una pirámide establecida desde el año 1985, en la que todos cumplimos función jurisdiccional y cada uno recibe una remuneración acorde a la categoría que tiene y a la función que cumple. De esta manera, se vería absolutamente distorsionada esa pirámide porque tanto la Suprema Corte de Justicia como el Fiscal de Corte en caso de incluirse tendrían una remuneración completamente diferente a la que puede percibir el grado inmediato inferior, que sería un Ministro del Tribunal de Apelaciones, y así sucesivamente.

Queremos recalcar que nosotros tenemos esa equiparación consagrada por ley. El Fiscal de Corte había propuesto un artículo especial para reafirmar lo concerniente a la equiparación con el Poder Judicial. Entendemos que tal vez fuera superabundante, pero este tema no está considerado en el proyecto de ley. Nosotros tenemos equiparación, pero luego, por la vía del Ministerio de Economía y Finanzas o del Ministerio de Educación y Cultura, debemos pelear palmo a palmo por cada recurso e, inclusive, ir a la Justicia para que esa equiparación se haga efectiva. Quisiéramos que de una vez por todas el Ministerio de Educación y Cultura actuara. Por ejemplo, la Suprema Corte de Justicia aumentó una partida de capacitación; nosotros la deberíamos cobrar, igual que los Jueces, pero el Ministerio de Educación y Cultura todavía está esperando para reforzar los rubros. En ese sentido, tenemos un expediente con un recurso administrativo pendiente en el Ministerio de Educación y Cultura.

Lo que nos interesa es que el Ministerio de Educación y Cultura sepa y liquide como se liquidaba antes. En otras épocas se liquidaba un Fiscal igual que un Juez, no había ninguna diferencia; ahora, por pequeñas partidas estamos cobrando mucho menos que el cargo, por ejemplo, de un Ministro del Tribunal de Apelaciones, y eso no sería lo correcto, de acuerdo con el texto de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- El próximo lunes vamos a recibir a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura. Sin duda, estos temas estarán sobre la mesa; inclusive, les vamos a entregar en el momento la versión taquigráfica de lo que hemos hablado.

SEÑOR GANDINI.- Respecto al artículo 3º, me gustaría que quedara claro cuál es la solución al planteo que están haciendo para la equiparación. Estoy completamente de acuerdo en que el último inciso de este artículo determina que las equiparaciones son taxativas; las que no están aquí mencionadas, están despegadas de esa equiparación.

Nosotros les preguntamos esto a las autoridades del organismo cuando concurrieron y nos contestaron que, efectivamente, era así, que había otras situaciones que cobraban porcentajes de algunos de estos cargos. Se nos respondió que no estaban subiendo esos salarios porque, al no estar aquí nombrados, iban a quedar como porcentajes del salario anterior, pero no del nuevo salario. Quiere decir que lo que aquí no esté específicamente establecido, no va a quedar equiparado. Entonces, me gustaría tener claro dónde incorporaríamos los cargos que ustedes mencionaron respecto del Fiscal de Corte y los otros Magistrados.

SEÑOR PERCIBALLE.- Sobre el Fiscal de Corte y el Procurador General de la Nación, es claro que van en el primer inciso, en concordancia con los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y con los Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Con respecto a los demás funcionarios del Ministerio Público y Magistrados, sería el tercer inciso, para el caso de que estemos hablando de los Organismos del artículo 220 y que el Poder Judicial estuviera incluido, porque no lo tenemos claro. Para el caso de que así sea, cuando dice: "[...] Para los cargos de Miembros de los Organismos del Artículo 220 de la Constitución de la República", después deberíamos estar incluidos nosotros, es decir que debería agregarse: "Magistrados del Ministerio Público y Fiscal," y continúa como estaba: "y Decanos de las Facultades de la Universidad de la República y los comprendidos en el literal c) [...]". De esa manera, quedaríamos amparados.

SEÑOR GANDINI.- Deseo expresar también que comparto la preocupación vinculada con la Fiscalía de Libertad, que también es de los legisladores del departamento. Precisamente, ayer me lo hizo conocer el señor Senador Camy, y es importante, porque no se solucionaría un problema, sino que probablemente se generaría uno mayor, un gran embotellamiento en la labor de los Fiscales de la ciudad de San José, que deberían atender un nuevo Juzgado en Libertad. En este sentido, existe un desfasaje notorio.

La implementación de un Juzgado por parte del Poder Judicial hace imprescindible que se apruebe la creación de la Fiscalía, tema que sin duda tendremos que hablar con el Ministerio; seguramente, alguna circunstancia impidió que no viniera ante esa solicitud, pero sería deseable incorporarla.

Asimismo, quiero señalar que recientemente se ha creado en la Cámara de Diputados la Comisión Especial con Fines Legislativos y de Investigación vinculados al Lavado de Activos y Crimen Organizado, integrada por algunos miembros de esta Comisión. Precisamente, en la última sesión de esta Comisión se nos informó de la intención de crear estas Fiscalías y Juzgados especializados.

Por lo tanto, quiero llamar la atención en cuanto a que si esas Fiscalías y Juzgados no se crean en esta Rendición de Cuentas, iniciado el tiempo electoral quedará constitucionalmente vedada la posibilidad de crear nuevos cargos en la próxima Rendición de Cuentas, y esas creaciones podrán entrar en vigencia recién el 1º de enero de 2011, porque deberán incluirse en el próximo Presupuesto Nacional. En este sentido, me parece que esto debería ser una luz roja. El país no puede esperar tantos años después de haber llegado a la conclusión de que requiere tribunales especializados en esta materia, por el desarrollo y el impacto que han tenido y tienen en la economía y la seguridad nacionales, y hasta en la inserción internacional de Uruguay, que está siendo exigido, por otros organismos internacionales y otros países, para que en este asunto incorpore su especialización judicial a una actividad delictiva internacional cada vez de mayor desarrollo. Entonces, no podemos esperar hasta el año 2011.

Por lo tanto, no me parece que sea un tema más, y debemos tratarlo aunque sea primariamente en la Cámara de Diputados para que la Cámara de Senadores pueda dedicarle un poco más de tiempo y, a lo mejor, corregirlo. No podemos perder esta última instancia presupuestal.

No se trata de un tema presupuestal; es lo que quiero detallar. Si bien tiene una consecuencia presupuestal, porque hay que crear los cargos, no es un tema presupuestal, sino de política de Estado. El Uruguay tiene que crear tribunales especializados en materia de lavado de activos, porque existe un gran vacío que llenar y no se puede esperar tanto tiempo.

Quería dejar esta constancia que, obviamente, vamos a comentar cuando comparezca el Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la Asociación de Magistrados del Ministerio Público y Fiscal.

(Se retira de Sala la Asociación de Magistrados del Ministerio Público y Fiscal)

(Ingresa a Sala una delegación de Trabajadores del Juego, FENAJU)

—— La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Sergio Piteta, Presidente de FENAJU; al señor Julio Zeballos, Vicepresidente; al señor Fernando Imbriaco, Secretario; al Señor Enrique Book, tesorero, y al señor Gabriel Charlone, miembro.

SEÑOR PITETA.- Agradecemos ser recibidos por esta Comisión.

El artículo 421 de esta Rendición de Cuentas habilitaría a la Intendencia Municipal de Montevideo a trasladar el Casino Parque Hotel. Como es sabido, nuestra posición desde hace tiempo es defender la explotación del juego en manos del Estado, en este caso de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Consideramos que al trasladar el Parque Hotel de su edificio actual se continuaría avanzando en la entrega de los recursos que genera el juego para la sociedad en su conjunto, en beneficio de los privados. Decimos esto porque así como nos opusimos a la privatización del Hotel Casino Carrasco, que está en curso, el traslado del

Casino Parque Hotel de su actual sede marca histórica, porque a pesar de no tener una política y un plan de negocios adecuado, como deberían tener los casinos municipales, hoy el Parque Hotel apenas abriendo sus puertas y atendiendo al público genera US$ 1:500.000 de ganancia bruta mensual sería perder esta marca histórica, y seguramente se reduzca la participación de los casinos municipales en el mercado de juegos a su mínima expresión.

Por lo tanto, quienes avanzarían en las porciones de mercado serían los capitales privados: hoy, Maroñas, en explotación mixta con los Casinos del Estado, y mañana, cuando esté listo, quienes resulten adjudicatarios del Hotel Casino Carrasco, que, como lo indica la realidad, tal vez sean los mismos operadores.

Entonces, sostenemos que lo mejor sería retirar este artículo de la Rendición de Cuentas y que el Casino Parque Hotel permanezca en su actual edificio. Así se lo manifestamos a autoridades municipales, pero lamentablemente vemos que el artículo llega al Parlamento.

Como es de público y notorio conocimiento, hace años que venimos solicitando realizar un debate nacional sobre la explotación de los juegos de azar. Lamentablemente, nuestro pedido que sí ha tenido eco en la central de trabajadores, que en dos oportunidades reiteró su concepción de no privatizar y discutir una política nacional de juego para el país no tuvo eco en los diferentes actores que resuelven sobre el tema.

Sin embargo, por la vía de los hechos se consuman actos concretos como este, que sería la liquidación de los casinos municipales.

Creemos que lo mejor sería retirar este artículo de la Rendición de Cuentas y abrir el debate, para realmente saber qué se quiere con la explotación de los juegos de azar y a dónde se quieren destinar esos recursos, porque actualmente tenemos un Casino Parque Hotel que genera una ganancia bruta de US$ 1:500.000 mensuales que, por la aplicación de esta norma, se estaría disolviendo. |

Por otro lado, de los recursos que generaba Montevideo por explotación de juegos, tenemos una transferencia de US$ 31:000.000 como se hizo el año pasado a la empresa Hípica Rioplatense Uruguay S.A.; esto provino de las ganancias de las diferentes salas de slots que se explotan en la zona metropolitana. Nosotros creemos que el país se merece discutir qué se quiere hacer con esos recursos, cómo se deberían explotar y a qué se deberían destinar. La Central de Trabajadores lo comparte, y se pronuncia de la misma manera. Pero, lamentablemente, no hemos tenido eco, y se sigue actuando del mismo modo.

Queremos recalcar que además de eso en el marco de esta discusión que nosotros pedimos se produjeron hechos de notoriedad, como los procesamientos de Directores de área. Me refiero al caso del Director Nacional de Casinos del Estado, señor Juan Carlos Bengoa, y del Director Nacional de Loterías y Quinielas, señor Orestes González, producto de haber llevado adelante la política como denunciamos tiempo atrás de liquidar los casinos municipales. Se hicieron los peores negocios para que los casinos municipales estuvieran en la ruina. ¿Quién se beneficiaba con esto? Los privados; los mismos que nosotros decimos que perciben US$ 31:000.000 por las transferencias de lo producido por el juego.

Entonces, pedimos que se habilite una discusión sobre la política nacional de juego y que no se siga innovando en ese camino. Digo esto porque ahora hay una perlita más: se quiere trasladar el casino del Parque Hotel quién sabe a dónde. En definitiva, con esto se está cerrando las puertas de los casinos municipales.

SEÑOR ASTI.- Sin querer polemizar sobre lo dicho, quisiera hacer una pregunta. De todos modos, lo expresado quedará en la versión taquigráfica y cada uno juzgará lo que se ha dicho.

De acuerdo a lo que se nos informó cuando concurrieron las autoridades para hablar sobre este artículo, el traslado del casino del Parque Hotel se debe a compromisos internacionales del país. Debido a esa necesidad, se otorgaría el lugar para actividades del MERCOSUR, en particular para el Parlamento del MERCOSUR. Eso obligaba a autorizar a la Intendencia Municipal a trasladar el casino a ciento cincuenta metros, concretamente, a la Casa de Andalucía. Reitero que no quiero polemizar, pero quiero saber en qué estudios se basan para afirmar que el traslado de la sala actual a ciento cincuenta metros, en el mismo Parque Rodó, puede provocar la desaparición del Casino Municipal del Parque Hotel.

SEÑOR CHARLONE.- Voy a contestar con dos afirmaciones.

La primera de ellas es que el Parque Hotel tiene alrededor de tres mil quinientos metros cuadrados; el ejemplo que nosotros le pusimos a diferentes autoridades de la Intendencia es que nos estamos trasladando de un supermercado a un almacén.

También quiero decir que un ingeniero agrónomo era Gerente de un casino estas son las cosas que pasan en los casinos municipales y elaboró un informe, que todavía está en la página web de la Intendencia Municipal de Montevideo en la parte de inversiones. Este ingeniero disculpen mis palabras parece el "Gallito Luis", porque tiene a la venta un casino; de esto puedo dejar copia. Dicho informe dice que la Intendencia tiene su propio casino y detalla cuántos empleados hay, qué juegos tiene, la cantidad de máquinas con que cuenta, las ganancias que se obtienen y los porcentajes de actividad. Me pregunto qué casino publica lo que divulgó el señor García Otegui como Gerente. Pero a esto le podemos agregar más. Cuando se hizo el llamado de inversiones para el Hotel Casino Carrasco, en un video que también está en la página de la Intendencia, en inversiones, y que me gustaría que vieran se dice que en el llamado a expresiones de interés también se puede ofertar por la relocalización del casino del Parque Hotel. Esto figura al final del video que está en la página web de la Intendencia Municipal de Montevideo.

¡Claro que ahora viene la Cancillería a pedir el espacio, diciendo que lo necesita! Pero esta historia no es nueva. Además, nos llama poderosamente la atención que el informe diga seis oferentes, entre ellos Hípica Rioplatense Uruguay S.A., se presentaron al llamado de expresión que la empresa Hípica Rioplatense Uruguay presentó una propuesta referente a la explotación de los casinos municipales Parque Hotel y Carrasco. Recuerden que estábamos hablando del Hotel Casino Carrasco, pero ella ofrece por los dos. Entonces, ahora la excusa es que la Cancillería necesita el espacio, pero antes se pretendía desmantelar los casinos municipales, y esta es la prueba fundamental.

SEÑOR ASTI.- Solo quiero aclarar que la concesión del Casino del Hotel Carrasco se hizo por ley; no hay ninguna otra autorización legal correspondiente a una concesión de un Casino Municipal.

SEÑOR BRENTA.- Este tema lo entendí muy bien, pero quiero consultar con respecto a otro artículo que me parece que comprende a la Federación del Juego. Quiero hacer la consulta porque no sé muy bien a qué refiere y no he podido consultarlo con el Ministerio de Economía y Finanzas, porque aún no ha concurrido.

El artículo 166, según entiendo, establece una modificación al denominado Fondo de Desarrollo de Modalidades de Juego. No sé si esto es competencia de la Dirección Nacional de Casinos y si ustedes nos pueden explicar en qué consiste esta modificación y si la acompañan o no.

SEÑOR IMBRIACO.- Ese artículo corresponde a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, y a través de él se pretende regularizar una situación que se viene dando desde hace diez años. Los primeros días de este año se hizo un convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual se hizo cargo de la situación, reconociendo que se había producido por un error de dicha Cartera. Entonces, a través de ese artículo, se regulariza esa situación que, de hecho, se está dando desde hace más de diez años. No se trata de una nueva distribución, sino de regularizar una situación de hecho.

Seguramente, cuando venga la delegación del Ministerio, informarán al respecto.

SEÑOR BRENTA.- Entonces, esta distribución no era la que de hecho se practicaba. ¿Ahora se está regularizando una situación que era diferente a lo que establecía la ley?

SEÑOR IMBRIACO.- Se hacía pero no tenía marco legal. Esa forma de distribuir existía al principio y se realizaba por decreto. Después, en el año 1996, se empezó a regular por ley, pero entre el decreto y la ley, esos fondos se destinaban para promoción social. Ahora se pretende regularizar ese error.

SEÑOR GANDINI.- Quiero volver al artículo 421 y dar mi opinión primaria al respecto.

Deseo confirmar que, ante mi pregunta, el Poder Ejecutivo fue claro en cuanto a que lo que aquí se pone en forma de autorización genérica tiene un destino prefijado: se habló de la Casa de Andalucía, que es propiedad municipal. Ese es el destino que tendría. No es, como dice aquí, "un inmueble de su propiedad". Sí lo es, pero el inmueble estaría identificado.

Por otro lado, como saben los integrantes de la Comisión y la delegación visitante, trasladar el Casino del Parque Hotel requiere un marco legal, porque la ley autoriza a la Intendencia a explotar casinos en sus hoteles, en los balnearios. Lo que también debemos tener presente es que esta no es una norma presupuestal. Hay normas que solo pueden ser aprobadas en una Ley de Presupuesto o de Rendición de Cuentas. Esta no es una de ellas. En realidad, esta es una norma no presupuestal y no debería estar en esta ley. Hay muchas otras, y es una práctica que las haya, pero no debería ser materia de ley presupuestal autorizar a la Intendencia Municipal de Montevideo a trasladar un casino, porque es un tema de materia municipal y no tiene ningún tipo de referencia al presupuesto estatal que debatimos y aprobamos aquí.

Desde ese punto de vista, debería ser objeto de una ley específica, lo que podría provocar, como se debe, un debate específico, que también nosotros hemos reclamado y que está subyacente en el Parlamento. Algunos señores Diputados que hoy están aquí, días pasados presentaron un proyecto de ley interesante con respecto a las máquinas de juego de azar que se encuentran distribuidas sin autorización ni control en buena parte del país. Se habla de trece mil máquinas que están siendo utilizadas por niños y jóvenes en clubes e instituciones de toda naturaleza. Eso demuestra el vacío que hay en la materia y la cantidad de juego que está fuera de control. Sin duda, cada una de estas iniciativas amerita un debate de fondo sobre el tema de los juegos de azar del Estado. Creo que es correcto que eso sea objeto de una norma aparte, que además de cuidar los intereses del Estado que debemos cuidar en tanto somos sede del MERCOSUR y tenemos exigencias de otros países miembros para que las instalaciones sean apropiadas a la sede administrativa y a la sede parlamentaria también cuide el patrimonio que tenemos a nivel municipal y que proporciona importantes ingresos.

No sé si hay algún estudio si hubiera, sería bueno conocerlo sobre si la mudanza podría traer mejoras o no al respecto. Cuando una institución o una empresa se muda, hace un estudio de mercado. Aquí tenemos claramente definido que el lugar es bastante más pequeño y, aunque esté a unos pocos metros, tiene una infraestructura edilicia que no responde a las salas de juego. Está compartimentado de distinta forma y no tiene las características que debería tener una sala de juego. Además, no tiene la planta física requerida. Por lo tanto, sería bueno saber si existe algún estudio con respecto a la instalación de una sala de juegos de iguales características que no resintiera el monto de las ganancias para las arcas municipales.

Quería dejar esta constancia de mi visión sobre este artículo que, sin duda, vamos a debatir en el plenario.

SEÑOR CHARLONE.- Enviamos al señor Intendente una carta manifestándole que, en lugar de privatizar el Hotel Casino Carrasco, la sede del MERCOSUR se podría instalar en el mismo Hotel, quedándose con la llave del Casino la propia Intendencia. Esto se lo hemos reiterado en dos oportunidades.

Por otra parte, queremos señalar que con este artículo se limitarían las posibilidades, porque se habla de los juegos que existen hoy en el Casino. También se limitaría la expansión de la marca "Parque Hotel".

SEÑOR GANDINI.- Sola quiero hacer una aclaración que me quedó pendiente.

La referencia que hizo la delegación a la intención de algunas empresas de explotar el Casino Parque Hotel es básicamente a la primera parte de lo que luego terminó con el proceso de concesión del Hotel Casino Carrasco, que fue el llamado a interés para tres zonas de Montevideo: Punta Brava, Punta del Buceo y Casino Carrasco. No estando incluido el Parque Hotel en esa convocatoria internacional de muy buena presentación que se hizo, varias empresas propusieron su relocalización, por ejemplo, en Punta Brava, sacándolo de este lugar. De todos modos, eso no fue autorizado ni licitado, pero estaba en el interés de las empresas. Por lo menos esa es la información que tenemos, porque la Intendencia de Montevideo jamás dio a conocer las ofertas concretas que se hicieron en el llamado a interés. Lo declaró desierto y nunca pudieron conocerse los contenidos. No hizo adjudicaciones en ninguno de los tres puntos de atracción. Sin embargo, por declaraciones de las propias autoridades municipales trascendió que había empresas que proponían la relocalización del Parque Hotel.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de Sala la delegación de Trabajadores del Juego, FENAJU)

(Ingresa a Sala una delegación del Colectivo Infancia)

—— La Comisión da la bienvenida a una delegación del Colectivo Infancia, integrada por el señor Juan P. Monteverde, de la Comisión Directiva de ANONG, el señor Marcelo Fontona, Director de la Asociación Uruguaya de Educación Católica y la señora María del Carmen Crapelli, de la Federación de Instituciones de Educación Popular.

SEÑOR FONTONA.- El motivo de la solicitud de la entrevista es mostrar la situación de la infancia en la Rendición de Cuentas y lo que ha sido en los Presupuestos Nacionales.

De los sesenta y mil niños que atiende el INAU, nosotros atendemos cincuenta y ocho mil, o sea el 88%. El organismo atiende directamente un 7,7%, y hay un 4, 3% que son atendidos por sociedades civiles particulares, no por organizaciones de la sociedad civil.

El INAU es la segunda red de protección y atención a la infancia después de la ANEP, por el alcance tan grande y por estar presente en todo el país. También tiene la peculiaridad de atender un perfil de población con una problemática específica, generalmente de mayor vulnerabilidad, en la que la ANEP no necesariamente se hace presente.

Las organizaciones de la sociedad civil que trabajamos con la infancia hemos sido sistemáticamente postergadas en los presupuestos nacionales. |Particularmente, el presupuesto que viene de Presidencia de la República para el Inciso 27 no contempla los servicios ya existentes que brinda la sociedad civil. Tampoco el presupuesto enviado por el INAU contempla la situación de las organizaciones de la sociedad civil en cuanto a los servicios que ya estamos brindando. Sí se puede decir que los dos prevén el incremento de servicios a través de las organizaciones de la sociedad civil.

La transferencia que nos hace el Estado apenas permite cubrir el 50% de los costos de las prestaciones. Si tenemos en cuenta los perfiles exigidos por el INAU y los salarios de sus funcionarios, nosotros recibimos la mitad de lo que correspondería. Durante este Período de Gobierno hubo dos pequeños gestos: uno para con los Hogares atendidos por la sociedad civil, para los que se estableció un pequeño incremento porque estaban desapareciendo, y otro para con los servicios de tiempo parcial, ya que se nos empezó a pagar por la atención que estábamos brindando a algunos niños por los cuales no se nos estaba pagando

Nos parece que es realmente serio que actualmente no se nos esté pagando por los más de cinco mil niños que estamos atendiendo, que es la misma cantidad de niños que atiende directamente el organismo oficial.

Nos parece que por razones de justicia, de asegurar la sustentabilidad de los servicios, de una mejora en la calidad y de la dignidad de los trabajadores de las organizaciones de la sociedad civil, que merecen igual trato que el resto de los trabajadores del Estado, hay que buscar la manera de que las remuneraciones que recibimos las organizaciones de la sociedad civil nos permitan cumplir con nuestros compromisos.

Además, hay que tener en cuenta el contexto que se está dando de mejora salarial en el resto de la población. A nosotros nos afectan directamente esas mejoras, que valoramos, en la ANEP, donde en algunos casos se ha llegado a un incremento del 50%. Esto ha generado, por un lado, la emigración de muchos trabajadores de las ONG hacia organismos oficiales y, por otro, la insatisfacción de los funcionarios de nuestras organizaciones por no ver contempladas sus aspiraciones salariales.

Por otra parte, tenemos muy presente un proyecto de ley que tiene media sanción de la Cámara de Representantes que prevé equiparar los beneficios de los funcionarios públicos y de los privados en cuanto a licencias, etcétera. Nosotros, que recibimos recursos del Estado, no vamos a tener los suficientes para cumplir con el proyecto, si es aprobado y se convierte en ley. Esto nos afecta de manera más incisiva porque los beneficios son fundamentalmente para los estudiantes y las mujeres, contemplando la maternidad. Precisamente, el personal que más abunda en las ONG es de jóvenes, en su mayoría estudiantes universitarios, y de mujeres, como sucede en el resto del sistema educativo. A su vez, por la especificidad de

nuestra tarea, tenemos que cubrir con suplentes las tareas de los funcionarios de licencia o de vacaciones porque no podemos dejar a los niños sin atención.

También en este Período de Gobierno se instalaron los Consejos de Salarios, que valoramos como espacio de negociación tripartito, pero allí no hemos podido seguir las pautas del Poder Ejecutivo. Es más: el Poder Ejecutivo ha tenido que inventar pautas específicas porque no podemos acompasar los ritmos de aumentos salariales que tiene el resto de los trabajadores del ámbito privado. Hemos quedado muy ceñidos a la Unidad Reajustable, que ha permitido un pequeño aumento pero que nada tiene que ver con los que ha habido en otros sectores de la rama privada.

Desde el comienzo de esta Administración, hicimos una propuesta a través de un documento denominado "Un presupuesto más justo para la infancia en situación de riesgo social", donde describimos las diversas prestaciones que se brindan y sus costos, tomando las dos referencias fundamentales que mencionaba anteriormente: los perfiles que exige el INAU para cada uno de nuestros proyectos y los salarios de sus funcionarios. Pero ni el Presupuesto quinquenal ni las sucesivas Rendiciones de Cuentas atendieron la situación de las ONG. Nos hemos visto discriminados de forma sistemática, comenzando por la configuración del presupuesto del organismo. Como dijimos, atendemos a un 88% de los niños solo con el 30% del presupuesto. Es decir que desde el "vamos" se da una situación de gran asimetría, de gran injusticia.

Teniendo en cuenta que esta es la última oportunidad de esta Administración, planteamos dos aspiraciones. Una es el pago por la totalidad de los niños atendidos que no se puede demorar más porque no es justo que sigamos atendiendo niños por los que no se nos transfieren recursos y la otra es una recuperación del 25% en los salarios, teniendo en cuenta el perfil que exige el INAU y los sueldos de sus funcionarios. El costo anual de esta propuesta asciende a US$ 19:000.000.

Queremos trasladar al señor Presidente y a los señores legisladores algunas interrogantes que nos hacemos cuando analizamos el accionar del Poder Ejecutivo y del Parlamento. Nos preguntamos: ¿qué es lo que quieren el Poder Ejecutivo y el Parlamento de las organizaciones de la sociedad civil que estamos trabajando con la infancia? ¿Qué es lo que nos quieren decir con estos presupuestos que se están presentando? ¿Qué quiere decirnos la Presidencia de la República y el INAU con presupuestos que incrementan los salarios de los responsables de los Ministerios y de los funcionarios del INAU, mientras que para las organizaciones de la sociedad civil no se establece ningún tipo de aumento, cuando saben que los salarios de sus trabajadores están mucho más postergados que los de la Administración Pública? ¿Entienden el Poder Ejecutivo y el Parlamento que son justos y coherentes con las organizaciones de la sociedad civil, cuando luego nos invitan a participar y a desarrollar el Plan de Equidad? No entendemos el porqué de la conducta del legislador y del Poder Ejecutivo. Por un lado, se nos viene a buscar y, por otro, se nos hostiga con este tipo de presupuesto. De no revertirse esta Rendición de Cuentas y de no dirigir alguno de los recursos ya previstos para atender los servicios ya existentes, se estará comprometiendo la calidad de las prestaciones a la infancia, se estará enviando un mensaje desestimulante para las organizaciones de la sociedad civil y se estará poniendo en riesgo la participación de las ONG en el desarrollo de los programas del Plan de Equidad.

SEÑOR MONTEVERDE.- Quiero hacer énfasis en tres puntos.

El tema de las remuneraciones es muy importante para los empleados, técnicos y educadores de las organizaciones, porque no estamos hablando de sueldos altos sino que se trata de sueldos bajos o muy bajos. Algunos de nuestros trabajadores, como los educadores de los CAIF, cobran $ 40 la hora. Hoy es muy difícil conseguir personal técnico con esa remuneración que viene, de alguna manera, indicada por el Plan CAIF.

Por otra parte, los niños no pueden hacer presión frente al Parlamento y la opinión pública sobre estos temas, ni frente a las instituciones que los representamos, pero al mismo tiempo nos cuesta hacer movilizaciones que afecten los servicios a la población más vulnerable. A eso se debe el silencio de las organizaciones frente a estas dificultades, aún cuando estamos en diálogo habitual con el INAU. Entonces, nos parece que debemos plantear esta situación ante algún espacio.

Lo único que nos queda es que, en algún momento teniendo en cuenta el riesgo que recién mencionaba Marcelo Fontona, al no tener sustentabilidad los proyectos por razones económicas, las organizaciones no acepten hacer nuevos convenios o deban renunciar a ellos, lo cual va a causar una conmoción, porque como

dijimos estamos atendiendo al 88% de la población del INAU y sería imposible rápidamente volcar este peso sobre el organismo oficial.

SEÑORA CRAPELLI.- El compañero Marcelo Monteverde decía que las ONG hemos sido discriminadas en esta Rendición de Cuentas que presentó el INAU. Yo creo que no fuimos discriminadas las propias organizaciones, sino los niños y las familias que nosotros atendemos, así como los trabajadores. Esta no es una precisión que me parezca menor: nosotros como ONG, a pesar de toda la mala fama, no tenemos ningún beneficio; simplemente nos retiramos y cada uno tiene su trabajo. La verdadera discriminación, pues, está puesta en una población infantil que es la más vulnerable: en un altísimo número de niños y de familias y en alrededor de cinco mil trabajadores.

Como decía el compañero Monteverde, nunca hacemos nada porque todos nos sentimos muy comprometidos social y emocionalmente con esa realidad. En fin: vamos a sostener esto hasta que podamos; cuando no podamos más, se caerá, independientemente de nuestra propia voluntad, porque no se trata de algo que dependa de nuestra decisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere informar a nuestros invitados que tenemos una subcomisión que está tratando el tema de subvenciones y subsidios, de modo que le trasladaremos la versión taquigráfica de esta reunión y el documento que ustedes nos han hecho llegar, a los efectos de que esos elementos se tengan en cuenta en el momento de adoptar decisiones.

Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira la representación de Colectivo Infancia)

(Ingresa una delegación de la Federación Uruguaya de Asociaciones de Padres de Personas con Discapacidad Intelectual)

—— La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a los representantes de las Asociaciones de Padres de Personas con Discapacidad Intelectual, señora María del Carmen Méndez, Presidenta, señor Richard Muiño, secretario, Dr. Carlos Fagetti y señor Carlos María Ramírez, integrantes de la Comisión Directiva, y asistente social Paola Ortiz.

Cedemos el uso de la palabra a nuestros invitados.

SEÑORA MÉNDEZ.- Agradecemos la recepción de nuestro grupo. En realidad nosotros formamos parte de una Federación que nuclea a veinte asociaciones de padres de todo el país; hoy vienen con nosotros compañeros de los departamentos de Paysandú y Durazno.

Las asociaciones de padres tienen como fin involucrarse directamente en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad reciben una prestación del Estado que se llama pensión por invalidez o por discapacidad. Concomitantemente, reciben otra prestación que se llama ayuda especial. Téngase presente que las instituciones que venimos representando implican la prestación de servicios para las personas con discapacidad. Y pensemos fundamentalmente en el interior del país, donde los padres se involucran en la educación. Entonces, los padres de los niños que no pueden asistir a la escuela común, por distintas patologías asociadas, y las propias asociaciones, organizan esos servicios que son muy prestigiosos y que cumplen con una función sumamente importante. Nosotros decimos que la ayuda especial es como la columna vertebral, la parte financiera que permite la continuidad de estos servicios. En los últimos años, este aporte ha venido dependiendo de la voluntad de los Directorios del BPS, de tal modo que en la actualidad, cada seis meses se tiene que prorrogar la continuidad de su pago; de este modo se crea una inseguridad en los padres y en las personas que están organizando los servicios.

El compañero Fagetti, de Paysandú, que es un viejo luchador en estas causas, es el que va a explicar, en forma más adecuada, esta inquietud de los padres que traemos al plenario.

SEÑOR FAGETTI.- En el año 1993, el Banco de Previsión Social creó el Beneficio de Asistencia Especial, con un destino específico: los pensionistas por invalidez y los atributarios con hijos o menores a su cargo que padecen retardo o invalidez y asisten a escuelas especiales o institutos de rehabilitación para integrar la cuota respectiva o pagar la locomoción. Para nosotros es fundamental esta precisión: la resolución de 1993 establece un destino que no es el que ahora se pretende mencionar para hablar otra vez de la eliminación del beneficio. Este Beneficio de Asistencia Especial, que se ha pasado a llamar ayuda especial, haciendo una síntesis incorrecta, es para esa función específica: para que vayan a las escuelas especiales y a los institutos de rehabilitación. En base a ese aporte, que en este momento es de $ 2.314 mensuales para cada uno de los beneficiarios, las instituciones se han podido ir desarrollando. Voy a citar el ejemplo de Paysandú porque es el que me toca personalmente como abuelo: tenemos 103 chicos niños y adolescentes, de los cuales aproximadamente 75 reciben el beneficio. Otros, por pertenecer a familias que están en una situación económica un poco mejor, no lo perciben y, al no corresponderles la pensión por discapacidad, tampoco perciben el Beneficio de Asistencia Especial.

Actualmente, este beneficio representa, aproximadamente, el 75% de los ingresos de las instituciones. Es muy importante; se trata de $ 2.314 por cada uno de nuestros niños y muchachos. Nuestro problema es que desde el año 2000, con el Directorio anterior del BPS, se empezó a hablar de eliminar este beneficio. Si ustedes recuerdan, en el año 2003 hubo una movilización importante que impidió esta eliminación, pero lamentablemente, ahora se habla otra vez de este tema. Para nosotros sería un verdadero desastre desde el punto de vista económico y para nuestros niños y muchachos representaría la imposibilidad de continuar con una tarea que, siendo fundamentalmente del Estado, la están cumpliendo organizaciones particulares que no persiguen, sin duda alguna, afán de lucro. A raíz de eso, en el año 2003 presentamos -originalmente fue a través de los Diputados de Paysandú-, por intermedio del doctor Larrañaga, un proyecto de ley, porque entendemos que aquella resolución del BPS debe transformarse en ley para evitar que, cada tanto, a alguien del Directorio del Banco de Previsión Social se le ocurra que hay que eliminarlo. A principios de 2004, trabajando por esa iniciativa, llegamos a exponer ante la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Lamentablemente, la llegada de la época electoral hizo que la atención se desviara hacia otro lado. Al inicio de la nueva Legislatura, volvimos a hablar de la necesidad de transformar en ley esa resolución del BPS, porque consideramos que no puede eliminarse. En estos últimos días, en el afán de que nos den la razón y de lograr estabilidad en ese ingreso, que para nuestras instituciones es fundamental algunas atienden, por ejemplo, en Tacuarembó, cerca de doscientas personas; en Rivera, ciento cincuenta; en Montevideo hay una gran cantidad de instituciones que nuclean a muchas personas discapacitadas y sus familias, se nos ocurrió plantear la posibilidad de contemplar en la Rendición de Cuentas, con un par de artículos que les hemos entregado, la resolución del año 1993, contenida en la Circular Nº 28 del Banco de Previsión Social.

No quiero extenderme mucho más. Nos importa que los señores Diputados nos hagan las preguntas que entiendan pertinentes.

Ayer entregamos en Secretaría el texto del proyecto de ley y los dos artículos para incluir en la Rendición de Cuentas, lo que forma parte de un proceso más largo que ya hemos recorrido. Desde 2003 estamos luchando para que se concrete y se materialice en un reconocimiento legal la vigencia del Beneficio de Asistencia Especial, contenido en la Circular Nº 28 del BPS.

SEÑOR BRENTA.- Conocemos un poco la situación. Sabemos que en varias oportunidades, en el correr de los últimos tiempos -no recuerdo exactamente en qué momento-, se planteó en el Banco de Previsión Social alguna discusión, aunque creo que no fue respecto a la prestación directamente esta es mi duda, sino más bien en torno a quién debe darla.

Como ustedes habrán visto, en esta Rendición de Cuentas se trasladan las competencias en materia de discapacidad al Ministerio de Desarrollo Social. Por esa razón, comprendiendo que este es un tema muy delicado y que esta situación, que no ha sido muy feliz, genera claramente una enorme inseguridad -porque los niños, los adolescentes y, sobre todo, sus padres están muy pendientes de lo que pueda pasar, y cuando algo se hace público con respecto a esto se dispara un mecanismo reflejo totalmente lógico y comprensible, hace unos meses hicimos algunas consultas y se nos dijo que el debate estaba en esta área.

Entonces, como el análisis de la Rendición de Cuentas continúa, todavía queda un tramo importante en esta Cámara y luego, en el Senado, sería ilustrativo que nos explicaran si tienen conocimiento de esto y qué contactos han tenido con autoridades públicas.

SEÑOR FAGETTI.- El traslado de la competencia de la Comisión Honoraria de Atención al Discapacitado de un Ministerio a otro no invalida esta situación, porque en definitiva quien brinda los recursos y los tiene, porque cumple perfectamente es el Banco de Previsión Social, que no ha detenido en ningún momento el pago del beneficio; si así hubiera sido, el 90% de las instituciones estarían cerradas. Para nosotros, que la competencia de la Comisión Honoraria pase de un Ministerio a otro no colide con esta situación que se ha planteado. Con lo que estamos en desacuerdo es con que se supedite, por falta de diálogo -porque no tenemos un diálogo franco que nos aclare cuál es la situación, la posibilidad de realizar el otorgamiento del beneficio a la circunstancia de aprobar la nueva ley de salud. La ley de salud no tiene absolutamente nada que ver. Esto lo discutimos y también nos gustaría discutirlo con el propio Directorio del Banco de Previsión Social. Esa es la posición del Banco que ha trascendido, pero no sabemos efectivamente si ese es el fundamento. Decimos que no tiene nada que ver porque la resolución de 1993 dice claramente para qué es esto: para atender la rehabilitación del discapacitado, lo cual incluye la salud, pero como un elemento más. Los ciento y pico de muchachos que van a APRODIME en Paysandú, los doscientos que van a APADISTA en Tacuarembó, los ciento cincuenta que van a APADIR en Rivera y todos los demás, reciben otro tipo de prestación de salud, especializada; aparte, está la atención médica. Nosotros no somos instituciones de atención médica, sino que orientamos a los padres, desde que empiezan a asumir el problema que es muy delicado de tener en su familia un niño con discapacidad. Desde ese momento, los empezamos a acompañar en todas las etapas de desarrollo del chico. Contratamos técnicos para rehabilitación y orientamos en cuanto a consultas con especialistas, pero ninguna de nuestras instituciones COOMEPA en Paysandú, las de Rivera, Tacuarembó, ni las de Montevideo está en condiciones de atender a nuestros muchachos. Ellos no tienen área educativa, que es la fundamental nuestra. Puedo decir y se repite para las instituciones que, por ejemplo, APRODIME Asociación Pro Discapacitados Mentales de Paysandú no está habilitada a funcionar porque el 23 de agosto de 2002 el Consejo de Educación Primaria dictó una resolución por la que se autoriza el funcionamiento del Colegio de Educación Especial, APRODIME, del departamento de Paysandú, puesto que reúne las condiciones reglamentarias en vigencia. Está bien claro que no estamos habilitados, aunque a veces el Ministerio de Salud Pública haya interpretado que es así ya nos pasó; nunca pude convencer a los abogados de esa Cartera que nada tenía que hacer esa Ordenanza Nº 613 en cuanto a condiciones de habilitación de nuestro edificio; nosotros no somos ninguna institución de asistencia médica. Por lo tanto, invocar la circunstancia de la aprobación del nuevo proyecto de ley sobre el Sistema Nacional Integrado de Salud no tiene nada que ver con lo que es el funcionamiento de nuestras instituciones. Si bien en nuestras dependencias no en todas contamos con especialistas tales como médicos psiquiatras y demás, prácticamente su función es la de orientar a nuestros docentes en la atención al niño. Sus padres lo llevan a COOMEPA o al hospital la mayoría son niños que concurren al hospital, donde se atiende su salud física. En cuanto a la salud intelectual, la famosa inclusión de la que muchas veces se habla, en la práctica no funciona. Entonces, nosotros tenemos que brindarla debería hacerlo el Estado a través de lugares de atención y de desarrollo. Tenemos técnicos fonoaudiólogos pero también maestras especializadas, psicólogos, fisioterapeutas, profesores de educación física, etcétera.

El artículo 4º de la Ley Nº 16.095 referida a equiparación de oportunidades para las personas discapacitadas brinda un concepto muy claro sobre el significado de rehabilitación, que es lo que nosotros realizamos. Dice así: "Rehabilitación integral es el proceso total, caracterizado por la aplicación coordinada de un conjunto de medidas médicas, sociales, educativas y laborales, para adaptar o readaptar al individuo, y que tiene por objeto lograr el más alto nivel posible de capacitación y de integración social de los discapacitados, así como también las acciones que tiendan a eliminar las desventajas del medio en que se desenvuelven para el desarrollo de dicha capacidad.- Se entiende por rehabilitación profesional la parte del proceso de rehabilitación integral en que se suministran los medios, especialmente orientación profesional, formación profesional y colocación selectiva, para que los discapacitados puedan obtener y conservar un empleo adecuado".

Fíjense que, entre otras cosas, cuando la capacidad del muchacho lo permite, luchamos por su lugar de trabajo. La señora Méndez ha sido una luchadora e integra las comisiones de definición del grado de

discapacidad que tienen los muchachos que se han presentado a concursos ante la Intendencia Municipal de Montevideo, OSE o Banco de la República. Esa es la función que nosotros cumplimos. No tenemos un lugar asistencial. Al principio, apoyamos, acompañamos y orientamos; luego, la familia es la que determina la asistencia del muchacho. ¿Que tiene que ver con nosotros el Sistema Nacional Integrado de Salud? Nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión va a consultar si es conveniente incluir en el articulado del proyecto de Rendición de Cuentas los dos artículos que se han propuesto. Luego, tomará una decisión al respecto.

SEÑOR GANDINI.- En el mismo sentido, mociono para que se solicite la opinión del Banco de Previsión Social si es posible, puesto que es el que sirve estas prestaciones.

Debemos tener presente que estos artículos que se han presentado no tienen costo presupuestal; simplemente, se trata de regularizar y de dar estabilidad a una situación. Me he enterado de algunos casos puntuales debido a la enorme inseguridad que genera esta incerteza. A veces son meras especulaciones de corredor, pero rápidamente generan una distorsión enorme en el trabajo que se lleva adelante por parte de estas instituciones. Si no hubiera planes para cambiar esto, nada impediría que lo incluyéramos en el proyecto; si los hubiera, sería bueno que los conociéramos, porque, de ese modo, daríamos mayor estabilidad.

Me sumo a la inquietud del señor Presidente y con esa información decidiremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda agradece la presencia de la Federación Uruguaya de Asociaciones de Padres de Personas con Discapacidad Intelectual.

Se levanta la reunión.